



## Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:  
Fiduciaria Sura S.A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fiduciaria Sura S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000  
Fax. +57 (601) 484 7474

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400  
Fax: +57 (604) 369 8484

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502-510  
Tel: +57 (602) 485 6280  
Fax: +57 (602) 661 8007

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201  
Fax: +57 (605) 369 0580

## Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

## Reexpresión de los estados financieros al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2020

Como se indica en la nota 2.2, los estados financieros al 1 de enero y 31 de diciembre de 2020 han sido re expresados con el fin de corregir un error en el reconocimiento y medición de la provisión del impuesto sobre la renta del periodo gravable de 2017, de acuerdo con el requerimiento especial proferido por la Administración tributaria el 31 de diciembre de 2021. No se modifica mi opinión en relación con este asunto.

## Otros Asuntos

Los estados financieros de Fiduciaria Sura S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 23 de febrero de 2021, la cual no cubre los asuntos descritos en la nota 2.1.

## Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2021, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; 6) Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 1 de marzo de 2022.

También he auditado los estados financieros de los Fondos de Inversión Colectiva y los fidecomisos que se relacionan a continuación, que son administrados por la Sociedad Fiduciaria y sobre los cuales he emitido opiniones sin salvedades por separado:



Fondos de Inversión Colectiva:

- FIC Sura Crédito Privado Colombia Cerrado -Antes FIC Pensiones IV
- FIC Atesorar Corporativo I
- FIC Sura Libranzas I
- FIC Sura Liquidez Peso
- FIC Sura Multiactivo Moderado
- FIC Sura Multiactivo Crecimiento
- FIC Sura Multiactivo Conservador
- FIC Gestionar
- FIC Sura Renta Fija
- FIC Sura Acciones Colombia

Fideicomisos y Patrimonio Autónomos:

- Fideicomiso Central Tumaco Tierras
- PA Bancaplus Facturas
- PA Exponencial Confirming

Cristhian Camilo Ampudia Cortes  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 155143-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia

1 de marzo de 2022, excepto lo incluido en las Notas 2.2, 9, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 24, de los estados financieros cuya fecha es el 29 de marzo de 2022.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### FIDUCIARIA SURA S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2020 y 1 de enero de 2020

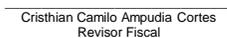
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	Notas	31 de diciembre 2021 2021	31 de diciembre 2020 Reexpresado	1 de enero 2020 Reexpresado
<b>Activo</b>				
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	7	\$ 518,411	\$ 353,928	\$ 440,100
<b>Inversiones</b>	8			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		6,561,146	6,465,998	5,718,380
		<u>6,561,146</u>	<u>6,465,998</u>	<u>5,718,380</u>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	9			
Comisiones		1,012,677	340,033	243,541
Impuesto corriente	22	815,913	339,298	379,566
Otras cuentas por cobrar		61,613	26,592	19,680
A empleados		22,107	31,178	20,784
		<u>1,912,310</u>	<u>737,101</u>	<u>663,571</u>
<b>Propiedades, planta y equipo</b>				
Propiedades y equipo	10	623,023	634,485	73,015
Activos por derechos de uso	11	76,134	116,428	124,235
Mejoras en propiedades ajenas	10	15,332	19,819	-
Anticipos Mejoras en propiedades ajenas	10	89,372	-	-
		<u>803,861</u>	<u>770,732</u>	<u>197,250</u>
<b>Otros Activos</b>				
Impuesto Diferido Neto	22	966,096	541,859	604,350
Obras de Arte		59,500	59,500	59,500
Activos Intangibles	12	59,189	80,096	50,124
Anticipo Activos Intangibles	12	12,050	18,843	10,368
Gastos Pagados por Anticipado		22,033	43,058	23,853
		<u>1,118,868</u>	<u>743,356</u>	<u>748,195</u>
<b>Total Activo</b>		<b>\$ 10,914,596</b>	<b>\$ 9,071,115</b>	<b>\$ 7,767,496</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>Pasivo</b>				
<b>Instrumentos financieros a costo amortizado</b>				
Pasivos por arrendamientos	11	\$ 79,599	\$ 119,932	\$ 130,132
		<u>79,599</u>	<u>119,932</u>	<u>130,132</u>
<b>Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras</b>				
Créditos		1,496	-	74
		<u>1,496</u>	<u>-</u>	<u>74</u>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;</b>	13			
Multas y sanciones		1,274,383	1,009,612	744,115
Impuesto corriente		1,040,358	1,040,358	1,110,571
Proveedores y Servicios por Pagar		411,068	27,280	9,494
Retenciones y aportes laborales		224,178	81,593	62,523
Otras cuentas por pagar		99,822	54,513	972
		<u>3,049,809</u>	<u>2,213,356</u>	<u>1,927,675</u>
<b>Beneficios a empleados</b>	14			
Beneficios a empleados		392,291	169,876	167,456
		<u>392,291</u>	<u>169,876</u>	<u>167,456</u>
<b>Total Pasivo</b>		<b>\$ 3,523,195</b>	<b>\$ 2,503,164</b>	<b>\$ 2,225,337</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital social	15	\$ 9,265,002	\$ 9,265,001	\$ 8,750,000
Reservas		491,163	491,163	491,163
Prima en colocación de acciones		2,345,477	2,020,478	
Resultado integral del ejercicio		498,450	(1,509,687)	(423,165)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(4,952,658)	(3,442,971)	(3,019,806)
Ajustes adopción NCIF		(256,033)	(256,033)	(256,033)
<b>Total Patrimonio</b>		<b>\$ 7,391,401</b>	<b>\$ 6,567,951</b>	<b>\$ 5,542,159</b>
<b>Total pasivo y patrimonio de los accionistas</b>		<b>\$ 10,914,596</b>	<b>\$ 9,071,115</b>	<b>\$ 7,767,496</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
Jenny Casierra Torres  
Contador  
Representante Legal

  
Mauricio Pico Gualtero  
Contador  
T.P. No. 141839-T

  
Cristhian Camilo Ampudia Cortes  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 155143-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver mi informe adjunto del 1 de marzo de 2022)

## INVESTMENT MANAGEMENT

### FIDUCIARIA SURA S.A.

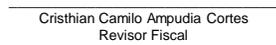
Estados de Resultados y Otro Resultado Integral  
Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	Nota	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Reexpresado
<b>Ingresos de operaciones ordinarios generales</b>			
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio	20	\$ 332,115	\$ 296,750
Comisiones y honorarios	16	6,743,249	2,838,781
Utilidad en venta de inversiones a valor razonable	20	68	-
<b>Otros ingresos</b>			
Otros		27,018	7,321
<b>Total Ingresos</b>		<b>7,102,450</b>	<b>3,142,852</b>
<b>Gastos de Operaciones</b>			
Gastos de personal		2,883,472	2,555,592
Perdida en venta de inversiones		-	2,961
<b>Total Gastos por actividades ordinarias</b>		<b>2,883,472</b>	<b>2,558,553</b>
<b>Otros gastos</b>			
Diversos	19	954,807	523,205
Honorarios	17	943,599	503,340
Comisiones	18	879,981	84,873
Multas y sanciones		264,771	265,497
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		241,633	56,444
Gasto por depreciación		217,894	91,064
Arrendamientos	11	182,907	75,394
Mantenimiento y reparaciones		181,294	157,552
Gasto por amortización		139,072	74,905
Impuestos y tasas		69,375	40,476
Seguros		57,345	91,664
Legales		7,412	35,642
Adecuación e Instalación		1,570	17,769
<b>Total Otros Gastos</b>		<b>4,141,660</b>	<b>2,017,825</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>7,025,132</b>	<b>4,576,378</b>
<b>Utilidad por actividades de operación</b>		<b>77,318</b>	<b>(1,433,526)</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
Rendimientos por operaciones del mercado monetario	20	2,044	4,896
		<b>2,044</b>	<b>4,896</b>
<b>Costos financieros</b>			
Por intereses sobre los pasivos por arrendamiento	21	5,148	7,811
		<b>5,148</b>	<b>7,811</b>
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>		<b>74,214</b>	<b>(1,436,441)</b>
<b>Menos gasto por impuesto a la renta:</b>			
Corriente	22	-	10,756
Diferido		424,236	(62,490)
<b>Resultado Integral del período</b>		<b>\$ 498,450</b>	<b>\$ (1,509,687)</b>
<b>Utilidad (pérdida) por acción</b>			
Básica (en pesos colombianos)	23	53.80	(165.34)
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
<b>Resultado Integral del período</b>		<b>\$ 498,450</b>	<b>\$ (1,509,687)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
Jenny Casierra Torres  
Representante Legal

  
Mauricio Pico Gualtero  
Contador  
T.P. No. 141839-T

  
Cristhian Camilo Ampudia Cortes  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 155143-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver mi informe adjunto del 1 de marzo de 2022)

## INVESTMENT MANAGEMENT

### FIDUCIARIA SURA S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Prima en colocación de acciones	Reserva Legal	Ajustes adopción NCIF	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	\$ 8,750,000	\$ -	\$ 491,163	\$ (256,033)	\$ (1,325,104)	\$ (158,394)	\$ 7,501,632
Ajuste por reexpresión					(1,959,473)		(1,959,473)
<b>Saldos al 01 enero de 2020</b>	\$ 8,750,000	\$ -	\$ 491,163	\$ (256,033)	\$ (3,284,577)	\$ (158,394)	\$ 5,542,159
Incremento de capital (Nota 15)	515,001	-	-	-	-	-	515,001
Traslado de resultados del periodo a resultados acumulados	-	-	-	-	(158,394)	158,394	-
Resultado integral del periodo	-	-	-	-	-	(1,509,687)	(1,509,687)
Capitalización Asamblea extraordinaria 22 julio de 2020	-	2,020,478	-	-	-	-	2,020,478
<b>Saldos al 31 diciembre de 2020</b>	\$ 9,265,001	\$ 2,020,478	\$ 491,163	\$ (256,033)	\$ (3,442,971)	\$ (1,509,687)	\$ 6,567,951
<b>Saldos al 01 enero de 2021</b>	\$ 9,265,001	\$ 2,020,478	\$ 491,163	\$ (256,033)	\$ (3,442,971)	\$ (1,509,687)	\$ 6,567,951
Incremento de capital (Nota 15)	1	324,999	-	-	-	-	325,000
Traslado de resultados del periodo a pérdidas acumuladas	-	-	-	-	(1,509,687)	1,509,687	-
Resultado integral del periodo	-	-	-	-	-	498,450	498,450
<b>Saldos al 31 diciembre de 2021</b>	\$ 9,265,002	\$ 2,345,477	\$ 491,163	\$ (256,033)	\$ (4,952,658)	\$ 498,450	\$ 7,391,401

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Casierri Torres  
Representante Legal



Mauricio Pico Gualtero  
(\*) Contador  
T.P. No. 141839-T



Cristian Camilo Ampudia Cortes  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 155143-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver mi informe adjunto del 1 de marzo de 2022)

## INVESTMENT MANAGEMENT

### FIDUCIARIA SURA S.A.

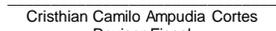
Estados de Flujos de Efectivo  
Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en miles de pesos)

	Nota	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre 2020 Reexpresado
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado integral del periodo		\$ 498,450	\$ (1,509,687)
MÁS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL EFECTIVO:			
Impuesto de renta y diferido		(424,237)	73,246
Utilidad en valoración neta de inversiones a valor razonable	20	(332,115)	(296,750)
Pérdida en venta de inversiones		-	2,961
Pérdida en baja de propiedades y equipo	19	2,734	9,478
Depreciación de la propiedad y equipo	10	176,023	51,615
Depreciación activos por derechos de uso	11	41,871	39,449
Amortización de activos intangibles		139,072	74,905
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		-	(3,645)
Ajuste por reexpresión		(2,224,970)	-
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>			
(Aumento) Disminución de inversiones	8	236,968	(453,829)
Incremento en cuentas por cobrar	9	(781,173)	(186,117)
Incremento (Disminución) saldo a favor impuesto de renta	9	(476,616)	30,866
Incremento en otros activos		92,957	(98,100)
Incremento en mejoras propiedades ajenas		(1,577)	(20,567)
Incremento en cuentas por pagar		2,875,813	322,938
Incremento en otros pasivos		222,415	2,420
Costo financiero por arrendamientos		7,899	7,811
<b>Efectivo neto (usado en) actividades de operación</b>		<b>53,514</b>	<b>(1,953,006)</b>
<b>Flujos de efectivo en actividades de inversión:</b>			
Adquisición de propiedades y equipos	10	(167,295)	(622,831)
Venta de propiedades y equipo		-	268
<b>Efectivo (usado en) provisto por actividades de inversión</b>		<b>(167,295)</b>	<b>(622,563)</b>
<b>Flujos de efectivo en actividades de financiación:</b>			
Pagos efectivos por arrendamientos		(48,232)	(46,008)
Consumos tarjetas de crédito		1,496	4,760
Pagos de créditos y otras obligaciones financieras		-	(4,834)
Incremento de capital	15	1	515,001
Prima en colocación de acciones	15	324,999	2,020,478
<b>Efectivo provisto por actividades de financiación</b>		<b>278,264</b>	<b>2,489,397</b>
<b>(Disminución) aumento neto del efectivo</b>		<b>164,484</b>	<b>(86,172)</b>
Efectivo al inicio del periodo	7	353,928	440,100
Efectivo al final del periodo		\$ 518,411	\$ 353,928

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
Jenny Casiera Torres  
Representante Legal

  
Mauricio Pico Gualtero  
(\*) Contador  
T.P. No. 141839-T

  
Cristhian Camilo Ampudia Cortes  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 155143-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver mi informe adjunto del 1 de marzo de 2022)

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020**  
**(Expresadas en miles de pesos colombianos)**

### **NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

Fiduciaria Sura S.A., es una sociedad fiduciaria cuya autorización para constitución fue otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 14 de octubre de 2009, como consta en la Resolución 1572 de 2009 expedida por dicha Superintendencia, constituida como sociedad anónima el 23 de octubre de 2009 según Escritura Pública número 3597 de la Notaria Trece del círculo notarial de Cali y autorizada para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio nacional, de conformidad con lo autorizado por la ley, según Resolución 2020 del 28 de diciembre de 2009 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad tiene por objeto principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propios de las Sociedades Fiduciarias, con sujeción a las leyes, especialmente al Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, la Ley 45 de 1923, la Ley 45 de 1990, la Ley 510 de 1999, la Ley 795 de 2003 y las normas que modifiquen o adicionen dichas disposiciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar, con las limitaciones legales, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines y que se relacionen con su objeto, e invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las Sociedades Fiduciarias.

El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Cali, sin embargo, por decisión de la Junta Directiva, podrá establecer las sucursales o agencias que estime convenientes, con el lleno de los requisitos legales.

El efecto COVID en las operaciones y continuidad de negocio - Durante el año 2020, la pandemia declarada en 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ocasionada por el coronavirus (COVID-19) se ha propagado en el país, razón por la cual el Gobierno Nacional ha tomado medidas en ámbitos sanitarios, sociales y económicos para evitar la propagación del virus, que incluyeron restricciones en la movilidad de las personas, restricciones en los viajes, el cierre temporal de negocios y otras limitaciones en la operación. Como resultado, la operación de Fiduciaria SURA fue afectada inicialmente por el impacto que tuvo el traslado abrupto a una operación remota desde el mes de Marzo de 2020, sin embargo y aun cuando hoy continúan las medidas temporales de restricción a la movilidad y por lo tanto las dificultades para ir a las oficinas, Fiduciaria SURA rápidamente pudo adecuar sus procesos de trabajo y coordinar los aspectos claves de la operación de manera tal que se han podido llevar a cabo las operaciones sin afectación ni para los funcionarios ni para la prestación de los servicios a los clientes. Por efectos de la situación derivada del virus del COVID 19 y las medidas restrictivas adoptadas para contrarrestarlo, los fondos de inversión colectiva administrados por la sociedad experimentaron retiros por parte de sus clientes, aunque no de forma masiva, lo que afectó el ritmo de crecimiento que se venía logrando. Aun cuando no se ha superado totalmente esta situación y el regreso a una denominada "normalidad" aún no se ha dado, los volúmenes administrados y la evolución de algunos de los negocios de Fiduciaria SURA de administración se han venido recuperando apoyados en las estrategias del Grupo Sura, tal es así que en el último trimestre del año los ingresos crecieron en un 138% respecto del año 2020, lo cual, unido a la aportaciones actuales y previstas de capital por parte de los accionistas - Grupo Sura, para apalancar las estrategias del modelo de negocio, permitirán potencializar los productos de Fiduciaria SURA, la administración de activos alternativos, e introducción de opciones de inversión en activos tradicionales, que fortalecerán las operaciones y mejorarán los resultados de la Sociedad en el corto y largo plazo, haciendo sostenible la continuidad del negocio de la Entidad.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Al 31 de diciembre de 2021 el endeudamiento de la sociedad representa el 47.67% del total del activo. De otra parte, es importante mencionar que, como resultado de las medidas adoptadas, Fiduciaria SURA ha logrado administrar los negocios y atender de manera adecuada a sus clientes y relacionados sin mayor afectación, sin dejar de atender sus compromisos económicos y contractuales.

Los principales planes adoptados para enfrentar la contingencia fueron:

- Adecuación de conexiones y equipos para que la totalidad de los funcionarios pudieran laborar desde sus hogares, incluyendo los controles que se consideraron necesarios para asegurar la operación.
- Restricción a la asistencia a las oficinas, en principio de manera total y luego de manera progresiva, dando cumplimiento a las medidas de las autoridades competentes, asegurando que solo asistieran quienes realmente tuvieran la necesidad de hacerlo, con un aforo máximo, medidas de distanciamiento, desinfección y aireación de las oficinas que redujeran al máximo posibles contagios.
- Constante monitoreo a los reportes de los funcionarios que laboran desde sus casas, tanto en temas de la operación y cumplimiento de sus funciones, como en la identificación de posibles alteraciones de salud de ellos y sus relacionados.
- Divulgación y Comunicación constante con clientes y terceros relacionados, para mantenerlos informados de las medidas adoptadas y las alternativas habilitadas para dar curso a sus requerimientos de manera correcta y oportuna y con la menor afectación posible.

El 27 de julio de 2020, mediante Escritura Pública número 0896 de la Notaria Trece del Círculo de Cali, se elevó la reforma estatutaria aprobada en reunión extraordinaria de la Asamblea General, efectuada el día 22 de julio de 2020 como consta en el Acta No. 38. Las principales reformas son: La Sociedad se denominará Fiduciaria SURA S.A., El Domicilio social podrá ser cambiado con sujeción a estos estatutos y a la ley aplicable. La Sociedad durará en ejercicio de sus funciones por el término de cien (100) años a partir de la fecha de la presente Escritura Pública.

A continuación, se detallan las principales reformas estatutarias, indicando número y fecha de escritura o resolución y concepto:

E.P o RESOL.	Fecha	Descripción / (Cifras en miles de pesos)
Resol. 354	21/03/2019	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 250,000 pasando de \$ 8,500,000 a \$ 8,750,000
E.P. 0043	22/01/2020	Incremento capital autorizado en \$ 1,000,000 pasando de \$ 9,000,000 a \$ 10,000,000
Resol.0096 (a)	30/01/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 250,000 pasando de \$ 8,750,000 a \$ 9,000,000
Resol. 278 (b)	11/03/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 150,000 pasando de \$ 9,000,000 a \$ 9,150,000
Resol. 0550 (c)	16/06/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 100,000 pasando de \$ 9,150,000 a \$ 9,250,000
Resol. 0663 (d)	21/07/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 15,000 pasando de \$ 9,250,000 a \$ 9,265,000
E.P. 0896	27/07/2020	Reforma estatutaria: Cambio de razón social - Incremento capital autorizado en \$ 5,000,000 pasando de \$10,000,000 a 15,000,000
Resol. 0818 (e)	15/09/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 1,000 pasando de \$ 9,265,000 a \$ 9,265,001 Prima en colocación de acciones por \$2,020,478
Resol. 1120 (f)	15/12/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 1,000 pasando de \$ 9,265,001 a \$ 9,265,002 Prima en colocación de acciones por \$324,999

## INVESTMENT MANAGEMENT

- a) Fecha notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 11/02/2020; registro contable 13/02/2020
- b) Fecha notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 08/04/2020; registro contable 30/04/2020
- c) Fecha notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 17/06/2020; registro contable 23/06/2020
- d) Fecha notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 22/07/2020; registro contable 22/07/2020
- e) Fecha notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 16/09/2020; registro contable 12/10/2020
- f) Fecha notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 16/12/2020; registro contable 09/02/2021

Al 31 de diciembre de 2021, Fiduciaria Sura S.A., administra los siguientes Fondos de Inversión colectiva:

FIC Atesorar Corporativo I
FIC Gestionar – En liquidación
FIC Sura Crédito Privado Colombia (*)
FIC Cerrado Sura Libranzas I
FIC Sura Liquidez Pesos
FIC Sura Conservado (**)
FIC Sura Moderado (**)
FIC Sura Crecimiento (**)
FIC Sura Acciones (***)
FIC Sura Rena Fija (***)

(\*) El Fondo se llamaba FIC Pensiones IV y cambio al nombre FIC Sura Crédito Privado Colombia en el módulo de negocios de la Superintendencia Financiera de Colombia el 10 de septiembre de 2021, conservando el mismo código 53970.

(\*\*) Radicados en el módulo de negocios de la Superintendencia Financiera de Colombia el 1 de julio de 2021, con los códigos 99430, 99435 y 99433 respectivamente.

(\*\*) Radicados en el módulo de negocios de la Superintendencia Financiera de Colombia el 3 de noviembre de 2021, con los códigos 101469 y 101471 respectivamente.

### Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle de recursos administrados y la cantidad por tipo de negocios administrados de terceros:

	Recursos administrados de terceros		Cantidad de negocios administrados de terceros	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Fondos de Inversión colectiva	\$ 519,132,301	\$ 121,332,548	10	7
Fideicomisos de administración	78,755,723	78,924,154	11	13
Fideicomisos de inversión	5,770,844	2,953,571	3	1
<b>Total</b>	<b>\$ 603,658,868</b>	<b>\$ 203,210,273</b>	<b>24</b>	<b>21</b>

El número de empleados de Fiduciaria Sura S.A., se detalla así:

Tipo de Contrato	diciembre de 2021	diciembre de 2020
Indefinido	31	32
Fijo	1	-
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>32</b>

### **NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN**

#### **2.1. Bases de Preparación**

Fiduciaria SURA realiza y prepara la presentación estados financieros a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

Esta presentación de estados financieros incluye toda la información y revelaciones que normalmente se requieren anualmente y de manera completa, la cual deben leerse en conjunto con los estados financieros de los Fondo de Inversión Colectiva al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, que fueron preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

## INVESTMENT MANAGEMENT

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

### 2.2. Reexpresión de los estados financieros.

El 31 de diciembre del 2021 Fiduciaria SURA recibió Requerimiento Especial de Renta por parte de la DIAN en relación con un proceso de fiscalización iniciado en 2019 sobre la declaración de renta del ejercicio 2017.

El requerimiento determina de forma preliminar que para el período Fiduciaria SURA debe hacer una corrección a la declaración de renta, dado que la DIAN desconoce un contrato en cuentas en participación firmado por Fiduciaria SURA con Gold Credit S.A.S. Derivado de esto, se determinaría que para el 2017 Fiduciaria SURA presentaba utilidad fiscal (base gravable de renta) antes que una pérdida fiscal, que fue lo que originalmente declaró.

La Administración estima que es altamente probable que los recursos deban ser pagados a la DIAN, en tanto el sustento para apelar sus argumentos no son sólidos.

Si bien el requerimiento especial (preliminar) enviado por la DIAN se recibió a fines del 2021, el proceso de fiscalización en que se enmarca fue iniciado en 2019, luego de que Fiduciaria SURA solicitara la devolución del saldo a favor de la renta del 2017, la misma que recibió durante el año 2018.

A continuación se detalle el valor a pagar, discriminando los efectos que se debieron reconocer en cada uno de los años:

CONCEPTO	AÑO	VALOR DE AJUSTE
Mayor impuesto a pagar	2017	1,040,358,000
Sanción por corrección Renta año 2017	2018	348,141,000
Intereses del año	2018	131,203,000
Efectos de impuesto diferido	2018	175,000,000
Intereses del año	2019	264,771,000
Intereses del año	2020	265,497,000
Intereses del año	2021	264,771,000
<b>TOTAL</b>		<b>2,489,741,000</b>

Derivado de lo anterior, en Fiduciaria SURA presentara los estados financieros reexpresados, los cuales dieron origen a realizar los siguientes registros:

## INVESTMENT MANAGEMENT

- Ajuste en utilidades retenidas por concepto de gasto de impuesto de renta 2017, sanciones e intereses moratorios de 2017-2020, y reducción de impuesto diferido por pérdidas fiscales de 2018, para un total de COP 2.224,9 millones. Esto fue reconocido contra un pasivo que se espera sea desembolsado en los próximos meses.
- Reconocimiento en el gasto del período por la parte correspondiente a los intereses moratorios atribuibles al periodo 2021 en utilidades del ejercicio por COP 264,7 millones. Esto fue reconocido contra un pasivo que se espera sea desembolsado en los próximos meses.
- Los intereses fueron estimados hasta el 28 de febrero de 2022, fecha en la cual se estima corregir la declaración de renta de 2017.
- Los ajustes realizados por reexpresión fueron afectados contra utilidades retenidas, implicando una disminución del patrimonio, teniendo implicación en el Estado de Flujo de Efectivo.

A continuación, se relaciona las variaciones generadas en el Estado de Situación Financiera por reexpresión para el año 2020, reconociendo los periodos desde el año 2017 al 2020 tal como se detalla en los párrafos anteriores:

Detalle de los valores reexpresados de 2017 a 2020:

Concepto	Reexpresión 2017	Reexpresión 2018	Reexpresión 2019	Reexpresión 2020	Total Reexpresión acumulado a diciembre de 2020
<b>Activo</b>					
<b>Otros Activos</b>					
Impuesto Diferido Neto	\$ -	\$ (175,000)	\$ -	\$ -	\$ (175,000)
<b>Total Activo</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (175,000)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (175,000)</b>
<b>Pasivo</b>					
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;</b>					
Multas y sanciones	-	479,344	264,771	265,497	1,009,612
Impuesto corriente	1,040,358	-	-	-	1,040,358
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 1,040,358</b>	<b>\$ 479,344</b>	<b>\$ 264,771</b>	<b>\$ 265,497</b>	<b>\$ 2,049,970</b>
<b>Patrimonio</b>					
Resultado integral del ejercicio	(1,040,358)	(654,344)	(264,771)	(265,497)	(2,224,970)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ (1,040,358)</b>	<b>\$ (654,344)</b>	<b>\$ (264,771)</b>	<b>\$ (265,497)</b>	<b>\$ (2,224,970)</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

### Efecto de la utilidad por acción básica por efectos de la reexpresión

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Resultado integral del ejercicio	\$ (135,884)	\$ (638,841)	\$ (158,394)	\$ (1,244,190)
Efecto reexpresión	(1,040,358)	(654,344)	(264,771)	(265,497)
<b>Utilidad atribuible a los accionistas de Fiduciaria SURA</b>	<b>\$ (1,176,242)</b>	<b>\$ (1,293,185)</b>	<b>\$ (423,165)</b>	<b>\$ (1,509,687)</b>
Acciones comunes en circulación	7,660,959	8,156,849	8,690,411	9,130,588
Utilidad por acción básica (en pesos colombianos)	\$ (153.54)	\$ (158.54)	\$ (48.69)	\$ (165.34)

### Valores al comienzo del último periodo presentado:

Concepto	1 de enero 2020		
	1 de enero 2020	Reexpresión	Reexpresado
<b>Activo</b>			
<b>Otros Activos</b>			
Impuesto Diferido Neto	\$ 779,350	\$ (175,000)	\$ 604,350
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 779,350</b>	<b>\$ (175,000)</b>	<b>\$ 604,350</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;</b>			
Multas y sanciones	\$ -	\$ 744,115	\$ 744,115
Impuesto corriente	\$ 70,213	\$ 1,040,358	\$ 1,110,571
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 70,213</b>	<b>\$ 1,784,473</b>	<b>\$ 1,854,686</b>
<b>Patrimonio</b>			
Resultado integral del ejercicio	\$ (158,394)	\$ (264,771)	\$ (423,165)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	\$ (1,325,104)	\$ (1,694,702)	\$ (3,019,806)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ (1,483,498)</b>	<b>\$ (1,959,473)</b>	<b>\$ (3,442,971)</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Valores último periodo anterior presentado:

Concepto	Saldos previamente presentados	Reexpresión	31 de diciembre 2020 Reexpresado	1 de enero 2020 Reexpresado
<b>Activo</b>				
<b>Otros Activos</b>				
Impuesto Diferido Neto	\$ 716,859	\$ (175,000)	\$ 541,859	\$ 604,350
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 716,859</b>	<b>\$ (175,000)</b>	<b>\$ 541,859</b>	<b>\$ 604,350</b>
<b>Pasivo</b>				
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;</b>				
Multas y sanciones	-	\$ 1,009,612	\$ 1,009,612	\$ 744,115
Impuesto corriente	-	\$ 1,040,358	\$ 1,040,358	\$ 1,110,571
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,049,970</b>	<b>\$ 2,049,970</b>	<b>\$ 1,854,686</b>
<b>Patrimonio</b>				
Resultado integral del ejercicio	\$ (1,244,190)	\$ (265,497)	\$ (1,509,687)	\$ (423,165)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	\$ (1,483,498)	\$ (1,959,473)	\$ (3,442,971)	\$ (3,019,806)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ (2,727,688)</b>	<b>\$ (2,224,970)</b>	<b>\$ (4,952,658)</b>	<b>\$ (3,442,971)</b>

### NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

#### 3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos, utilizados por la sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

#### 3.2 Inversiones

Fiduciaria SURA clasifica sus inversiones como negociables, las valora y contabiliza en valores de deuda y valores participativos de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 034 de 2014).

## INVESTMENT MANAGEMENT

### 3.2.1 Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Para la valoración se debe utilizar la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

### 3.2.2 Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe considerar como mínimo los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del  
  
precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención,

conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

### 3.2.3 Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por Fiduciaria SURA. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas según las normas de la Superfinanciera en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

#### i) **Inversiones negociables**

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Forman parte de las inversiones negociables, la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

### ii) Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones

### 3.2.4 Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías señaladas en los numerales i) y ii), debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

### 3.2.5 Reclasificación de las Inversiones

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995.

#### 3.2.5.1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d) Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Cuando se reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral se informa este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la delegatura institucional correspondiente.

### 3.2.5.2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 6.1.2 del Capítulo I de la CBCF.
- c) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- d) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- e) Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

### 3.2.5.3. Valoración

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente. Las inversiones se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a) Valores de deuda

Los valores de deuda se deberán valorar teniendo en cuenta la clasificación prevista en el numeral 3 del Capítulo I -1 de la Circular Externa 024 de 2014, así:

- b) Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se deberá

## INVESTMENT MANAGEMENT

efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

### c) Valores participativos

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

### 3.2.5.4. Contabilización de las inversiones

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar diariamente.

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

#### a) Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente

anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

#### b) Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

### 3.2.5.5 Títulos y/o valores de deuda.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b) Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

## INVESTMENT MANAGEMENT

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

### **3.2.6. Derechos de Recompra de Inversiones**

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

### **3.2.7. Inversiones Entregadas en Garantía**

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se

establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

### **3.2.8. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor**

El precio de los títulos y/o valores de deuda, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

### **3.2.9. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

## INVESTMENT MANAGEMENT

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

### 3.2.10. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el

## INVESTMENT MANAGEMENT

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			método de variación patrimonial en la fecha de la valoración
Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

### Operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados

#### 3.2.10.1. Operaciones de Contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

#### 3.2.10.2. Valoración

La valoración de los instrumentos financieros derivados debe realizarse en forma diaria por su valor razonable, para lo cual se empleará la información para valoración de su proveedor de precios y las metodologías de valoración suministradas por dicho proveedor.

Para efectos de valoración, de presentación de Estados Financieros, y de revelación y reporte de información a la SFC las entidades vigiladas deben incorporar diariamente el ajuste por riesgo de crédito con la respectiva contraparte o CVA ('Credit Valuation Adjustment') o el ajuste por riesgo de crédito propio o DVA ('Debit Valuation Adjustment') en el cálculo del valor razonable ("libre de riesgo") de las operaciones con instrumentos financieros derivados OTC (Mercado mostrador u "Over the Counter" -OTC) o no estandarizados que tengan en sus portafolios.

En consecuencia, si el portafolio neto es de naturaleza activa, se debe obtener un ajuste neto de CVA; mientras que, si el portafolio neto es de naturaleza pasiva, el ajuste neto debe corresponder a DVA. Si para cualquiera de los casos antes mencionados, en neto se obtiene el ajuste opuesto al indicado, se debe aplicar un valor de cero (0).

#### 3.2.10.3. Reconocimiento contable

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo

## INVESTMENT MANAGEMENT

anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

No se deben efectuar neteo entre operaciones ni saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo o si las partes contratantes han pactado cláusulas de neteo o de compensación. Así, por ejemplo, no se pueden netear operaciones 'forward' peso-dólar que tengan valores razonables de signos opuestos, sino que cada una de ellas debe registrarse en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

### 3.2.10.4. Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

### 3.3 Cuentas por cobrar y provisiones

Las cuentas por cobrar de la Sociedad están compuestas por comisiones, impuestos, anticipos a contratos y proveedores, a empleados y diversas; son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos las pérdidas crediticias esperadas.

Fiduciaria SURA reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito cuando se ha presentado un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial; las pérdidas

crediticias esperadas se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los siguientes niveles de riesgo: A - Normal, B - Aceptable, C - Apreciable, D - Significativo y E – Incobrable.

Calificación de crédito	Nº meses en mora	Porcentaje de deterioro
A	Hasta 1 mes	0%
B	Más de 1 hasta 3	1%
C	Más de 3 hasta 6	20%
D	Más de 6 hasta 12	50%
E	Más de 12	100%

La Sociedad ha aplicado la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016, a las cuentas por cobrar de comisiones.

### ***Deterioro de activos financieros***

El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que la sociedad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Fiduciaria SURA mide la provisión para pérdidas de un instrumento financiero por una cantidad igual a las pérdidas esperadas de crédito de por vida si el riesgo de crédito de ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero adquirido, ha originado pérdidas, se reconocerá deterioro. Por otro lado, si el riesgo crediticio en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (excepto para un activo financiero con deterioro de crédito adquirido u originado), la sociedad debe medir la provisión de pérdida para ese instrumento financiero por un monto

igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. La NIIF 9 también proporciona un enfoque simplificado para medir la provisión para pérdidas en una cantidad igual a la provisión de pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.

Debido a que el riesgo de cuentas por cobrar a empleados es bajo y el pago del crédito se descuenta directamente de nómina, la tasa de referencia a utilizar es la tasa de interés de libranza publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El periodo de crédito sobre la facturación de comisiones es 30 días. Fiduciaria SURA no hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas por cobrar.

Fiduciaria SURA evaluará el deterioro mensualmente de forma individual o colectivamente. Se registra el deterioro de las cuentas por cobrar diversas por concepto de anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras respectivamente, si la cuenta por cobrar presenta seis (6) meses de vencida.

Fiduciaria SURA tiene como política, una vez agotadas las gestiones de cobro para la recuperación de la cartera, dar de baja las cuentas por cobrar, previa autorización de la Junta Directiva.

### **3.4 Activos materiales**

Reconocimiento y medición:

Las partidas de propiedades y equipo se expresan al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Depreciación:

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL
Equipo informático	3 - 5
Switch	7
Equipo de oficina	10
Enseres y accesorios	10
Vehículo	5

La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Durante el año 2020 se evaluaron los beneficios económicos futuros esperados para los equipos informáticos, y como resultado, la nueva estimación contable, define las siguientes vidas útiles para los equipos informáticos adquiridos a partir del mes de julio de 2020:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL
Equipo de cómputo	3
Switch	7

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrarán como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Baja de propiedades y equipos:

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

### 3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa.

Los activos intangibles que tiene Fiduciaria SURA y que corresponden principalmente a licencias, programas de computador y otros activos intangibles, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para el caso de las licencias y programas de computador está entre 1 y 3 años, o de acuerdo a los términos contractuales de su dominio.

### 3.6. Gastos pagados por anticipado

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre Fiduciaria SURA en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición, dentro de los cuales están los

pagos por seguros y permanecen así durante la vigencia de la póliza o pagos de honorarios vigentes hasta la prestación del servicio.

### 3.7 Arrendamientos

Fiduciaria SURA evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. Fiduciaria SURA reconoce un activo de derecho de uso y un pasivo de arrendamiento correspondiente con respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, a excepción de arrendamiento a corto plazo (definidos como arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y de arrendamiento de activos de bajo valor por menos de 5,000 USD americanos (tal como arrendamientos de computadoras personales y pequeños artículos de mobiliario de oficina); siempre y cuando no cumplan los requerimientos de la NIIF 16). Por estos contratos, Fiduciaria SURA registra los pagos de arrendamiento como gasto operativo sobre una base de línea recta durante el término del contrato de arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no son pagados a la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no se puede determinar fácilmente, Fiduciaria SURA utiliza su tasa de interés incremental.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden:

- Pagos fijos de arrendamiento, menos los incentivos de arrendamiento;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, miden inicialmente utilizando el índice o tasa a la fecha de inicio;
- La cantidad que se espera a cargo del arrendatario bajo garantías del valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario es razonablemente seguro para ejercer las opciones; y
- Pagos de penalidades por terminación de contrato de arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de rescindir el contrato de arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como una línea separada en el estado de situación financiera.

El pasivo de arrendamiento se mide posteriormente mediante cambios de las condiciones para reflejar el interés en el pasivo de arrendamiento (utilizando el método de interés efectivo) y mediante la reducción del valor en libros para reflejar los pagos de arrendamiento realizados.

Fiduciaria SURA vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y hace un ajuste correspondiente en el activo de derecho de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento ha cambiado o hay un cambio en la evaluación de ejercicio de una opción de compra, en cuyo caso el pasivo de arrendamiento se vuelve a medir mediante el descuento de los pagos de arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisado.
- Los pagos de arrendamiento cambian debido a los cambios en un índice o tasa o un cambio en el pago se espera en un valor residual garantizado, en cuyo caso el pasivo de arrendamiento se vuelve a medir mediante el descuento de los pagos de arrendamiento revisados utilizando el tipo de descuento inicial (a menos que el cambio de los pagos de arrendamiento es debido a un cambio en el tipo de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).

## INVESTMENT MANAGEMENT

Un contrato de arrendamiento se modifica y la modificación de arrendamiento no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo de arrendamiento se vuelve a medir mediante el descuento de los pagos de arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisado.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulado y pérdidas por deterioro.

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el periodo en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de "Otros gastos" en el estado de resultados.

Los activos de derecho de uso se amortizan en el período más corto de plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si se transfiere la propiedad de arrendamiento del activo subyacente o el costo del activo de derecho de uso refleja que Fiduciaria SURA espera ejercer una opción de compra, el activo de derecho de uso

relacionado se amortiza durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación comienza en la fecha de inicio del contrato de arrendamiento.

Los activos de derecho de uso se presentan como una línea separada en el estado de situación financiera.

En el estado del resultado del periodo, un arrendatario presentará el gasto por intereses por el pasivo por arrendamiento de forma separada del cargo por depreciación del activo por derecho de uso. El gasto por intereses sobre el pasivo por arrendamiento es un componente de los costos financieros.

En el estado de flujos de efectivo, un arrendatario clasificará:

- a) Los pagos en efectivo por la parte principal del pasivo por arrendamiento dentro de las actividades de financiación;
- b) Los pagos en efectivo por la parte de intereses del pasivo por arrendamiento; y
- c) Los pagos por arrendamiento a corto plazo, pagos por arrendamiento de activos de bajo valor y los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento dentro de las actividades de operación.

### 3.8. Cuentas por pagar

Para el reconocimiento inicial de un pasivo financiero se consideran los siguientes aspectos:

Las partidas por pagar se reconocen como pasivos cuando Fiduciaria SURA se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagar efectivo.

Los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato.

Las obligaciones presentes de Fiduciaria SURA, corresponden principalmente a impuestos.

### 3.9. Obligaciones laborales

Beneficios a los Empleados - Norma Internacional de Contabilidad NIC 19: Comprende todas las formas de retribuciones concedidas por Fiduciaria SURA a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

Beneficios de corto plazo – Obligaciones Laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

Actualmente Fiduciaria SURA, no cuenta con beneficios a empleados post-empleo ni beneficios por terminación de contrato.

### 3.10. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando Fiduciaria SURA tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que Fiduciaria SURA tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

### 3.11. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

#### a) Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado [de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas], debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles.

Fiduciaria SURA determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en las leyes tributarias vigentes.

#### b) Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas impositivas no utilizadas, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales imputar esas diferencias temporarias deducibles.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas.

- a) Reconocimiento contable de los Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

### 3.12. Ingresos de Operaciones Ordinarios Generales

Fiduciaria SURA reconoce los ingresos de sus actividades ordinarias de contratos con clientes cuando se transfiere el control de un servicio a un cliente en función de la contraprestación especificada en los contratos, neto de descuentos, devoluciones y el impuesto al valor agregado.

Para el reconocimiento de los ingresos provenientes de contratos con clientes; Fiduciaria SURA sigue el modelo establecido en la NIIF 15, el cual consta de cinco etapas:

- a) las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- d) el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

Fiduciaria SURA reconoce los ingresos cuando el importe de estos pueda medirse con fiabilidad; sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos futuros derivados de la transacción; y los costos puedan ser valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos ordinarios correspondientes serán reconocidos por Fiduciaria SURA, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

A continuación, se describen los principales ingresos de Fiduciaria SURA, de acuerdo con las actividades desarrolladas:

- a) Ingresos por comisiones y honorarios

Las comisiones por la administración de fideicomisos de tipo: fondos de inversión colectiva, inversión, administración, garantía, y otras comisiones por estructuración de negocios, recibidas por la sociedad son

## INVESTMENT MANAGEMENT

reconocidas como ingresos por la prestación de servicios y se registra en el período contable en que se prestan los servicios.

b) Ingresos financieros

Se reconoce ingresos financieros en el periodo contable cuando exista el derecho de Fiduciaria SURA de recibir intereses por sus operaciones simultáneas u otros intereses.

### 3.13. Gastos de operaciones

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad, registrando los hechos en el periodo contable corriente.

Los gastos están compuestos principalmente por Comisiones, Beneficios a empleados, Depreciaciones, Amortizaciones, Pérdidas por deterioro, Honorarios, Impuestos y tasas, Arrendamientos, Contribuciones, afiliaciones y transferencias, Mantenimientos, Servicios públicos.

### 3.14. Costos Financieros

Se reconoce costos financieros en el periodo contable cuando exista la obligación de Fiduciaria SURA de cancelar interés por sus operaciones, simultáneas u otros intereses.

### 3.15. Anticipos incremento de capital

Corresponde a los recursos recibidos por parte de los accionistas para capitalización de Fiduciaria SURA, que se encuentran pendientes de trámites formales para su reconocimiento como instrumentos de patrimonio, que se reconocen en la cuenta "Anticipos incremento de capital", del catálogo único de información financiera.

## **NOTA 4 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS**

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

**Provisiones para contingencias, litigios y demandas** - Provisiones para contingencias, litigios y demandas - Los litigios y demandas a los cuales está expuesta Fiduciaria SURA son administrados por el Asesor Jurídico, los procesos son de carácter laboral, civil, penal, tributario y administrativo. Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia sea superior a 50%, en cuyo caso se registra la provisión. Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan. Fiduciaria SURA involucra el juicio profesional de los abogados especialistas internos y externos para determinar la posibilidad de ocurrencia de una obligación presente. En la estimación de la provisión por los litigios y demandas la Administración considera supuestos como, sin limitarse a, tasa de inflación, tasación de los abogados, duración estimada del litigio o demanda, información estadística de procesos con características similares y la tasa de descuento a aplicar a los flujos de efectivo para determinar

## INVESTMENT MANAGEMENT

el valor presente de la obligación, para aquellas obligaciones que se esperan liquidar en un plazo superior a las doce (12) meses al final del periodo sobre el que se informa.

**Impuesto diferido** - Fiduciaria Sura tiene pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por aplicar, originadas principalmente por las pérdidas en la operación del negocio en los años 2016, 2018, 2019 y 2020; motivo por el cual la administración ha considerado adecuado, reconocer un activo de impuesto diferido por dichas pérdidas y excesos, las cuales se pueden aprovechar en los siguientes años.

El plan estratégico de Fiduciaria SURA para el año 2022 y siguientes, (Ver Nota 14- PATRIMONIO – Gestión de Capital), combina un crecimiento estable y sostenido en negocios fiduciarios, el lanzamiento y posicionamiento de nuevos productos de inversión, así como el ingreso a nuevos mercados y el control y eficiencia en el gasto; que en condiciones normales de negocio permitirán generar utilidades fiscales suficientes para la amortización del impuesto diferido.

### **NOTA 5 - NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA**

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. Fiduciaria SURA adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

#### **NIIF 17: Contratos de seguros**

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- a) Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable).
- b) Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración.

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Fiduciaria SURA no espera impactos significativos en sus Estados Financieros toda vez que la compañía no tiene contratos de seguros.

#### **Mejoras 2018 - 2020**

#### **Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia**

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. Fiduciaria SURA se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes**

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- a) El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- b) Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
  
- c) Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- d) Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. Fiduciaria SURA se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual**

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. Fiduciaria SURA no espera impactos importantes por esta modificación, y se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del uso previsto**

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias

para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. Fiduciaria SURA, no espera impactos significativos en sus Estados financieros, toda vez que la compañía no tiene operaciones de planta.

### **Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato**

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del

contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. Fiduciaria SURA, no espera impactos significativos en sus Estados financieros, toda vez que la compañía a la fecha no ha identificado contratos onerosos.

### **Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la

fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. Estas modificaciones no tuvieron impacto en los presentes estados financieros ni se espera que tengan impacto en estados financieros futuros de Fiduciaria Sura.

### **Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros**

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. Fiduciaria SURA se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros, sin embargo no se espera impactos importantes.

### **Mejoras 2021**

#### **Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables**

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

## INVESTMENT MANAGEMENT

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se

midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Fiduciaria SURA se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros, sin embargo, no se espera impactos importantes.

### **Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- a) Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- b) Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- c) Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- d) Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica

sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Fiduciaria SURA se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros, sin embargo, no se espera impactos importantes.

### **Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 31 de diciembre de 2021.**

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Fiduciaria SURA se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros, sin embargo, no se espera impactos importantes.

### **Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.**

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Fiduciaria SURA se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros, sin embargo, no se espera impactos importantes.

### **NOTA 6 - VALOR RAZONABLE**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

## INVESTMENT MANAGEMENT

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2021:

	31 de diciembre de 2021			Costo Amortizado	Total diciembre de 2021
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>					
Inversiones a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio		6,561,146			6,561,146
Cuenta por cobrar				1,912,310	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6,561,146</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,912,310</b>	<b>\$ 6,561,146</b>
<b>Pasivos</b>					
<b>Instrumentos financieros a valor razonable</b>					
Cuentas por pagar		-	-	3,049,809	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,049,809</b>	<b>\$ -</b>

### NOTA 7 – EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 correspondía a los saldos en caja y cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

Moneda nacional	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Bancolombia (*)	\$ 508,539	\$ 322,353
Banco de la República	5,276	14,779
Banco de Occidente	3,143	15,875
Caja	1,000	350
Banco Davivienda	453	449
Banco de Bogotá	-	122
<b>Total Efectivo</b>	<b>\$ 518,411</b>	<b>\$ 353,928</b>

(\*) A diciembre 31 de 2021, el aumento del saldo del efectivo en las cuentas bancarias de Bancolombia se genera producto del aumento de los recaudos por comisiones fiduciarias en el giro ordinario de Fiduciaria SURA en la estructuración y puesta en marcha de nuevos productos.

Al 31 de diciembre de 2021, no existía restricción alguna sobre el efectivo ni partidas conciliatorias por regularizar susceptibles de provisión superiores a 30 días en las cuentas bancarias de la Sociedad.

Fiduciaria SURA no maneja recursos en moneda extranjera.

### NOTA 8 – INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el detalle de las inversiones es el siguiente:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	Calificación	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
FIC Atesorar Corporativo I(**)		\$ 4,019,515	\$ 3,321,214
FIC Sura Libranzas (**)		1,638,625	-
FIC Gestionar – En liquidación		348,316	330,995
Fiduciaria Bancolombia(*)	<b>S1/AAAf</b>	336,172	-
FIC Sura Crecimiento		188,116	834,074
FIC Sura Moderado		10,172	-
FIC Sura Liquidez Pesos		10,138	-
FIC Sura Conservador		10,092	-
FIC Sura Crédito Privado(**)		-	1,406,116
FIC Gestión - Liquidado	<b>S1/AAA</b>	-	236,055
FIC Pensiones II - Liquidado		-	337,544
<b>Total Inversiones</b>		<b>\$ 6,561,146</b>	<b>\$ 6,465,998</b>

En resumen, se presentan las inversiones a valor razonable con cambios en resultados:

Inversiones	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
A valor razonable con cambios en resultados		
Fondos de inversión colectiva	\$ 6,561,146	\$ 6,465,998
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$ 6,561,146</b>	<b>\$ 6,465,998</b>

(\*)

Inversión de Fiduciaria SURA en el Fondo de inversión colectiva abierto – Fiducuenta Fiduciaria Bancolombia, desde el 30 de julio de 2020. Los valores invertidos corresponden principalmente a los recursos suministrados por los accionistas para capitalización de Fiduciaria SURA.

(\*\*) FIC Sura Crédito Privado Colombia (Antes FIC Pensiones IV) FIC Atesorar Corporativo I y FIC Sura Libranza, invierten sus recursos en activos alternativos tales como títulos valores y/o derechos de contenido económico los cuales generan alternativas rentables para inversionistas que estén dispuestos a asumir un riesgo controlado.

Con base en el resultado de la evaluación realizada de los riesgos de crédito y de solvencia, de exposición de las inversiones al riesgo de mercado, riesgo país y riesgo de cambio, Fiduciaria SURA estableció que, al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no se requiere contabilizar provisión para protección de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

### **NOTA 9 – CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta correspondía a:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Comisiones (1)	\$ 1,012,677	\$ 340,033
Impuesto corriente (2)	815,913	339,298
Otras cuentas por cobrar (3)	61,613	26,592
A empleados	22,107	31,178
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 1,912,310</b>	<b>\$ 737,101</b>

(1) A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por cobrar comisiones de 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, que se cobran los 5 primeros días hábiles del mes siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Comisiones fondos de inversión colectiva	\$ 776,279	\$ 173,076
Comisiones patrimonios autónomos	231,918	165,181
Otras *	\$ 4,480	\$ 1,776
<b>Total comisiones</b>	<b>\$ 1,012,677</b>	<b>\$ 340,033</b>

\* Corresponde a comisiones por la representación legal de tenedores de bonos, las cuales son pagadas mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no existían cuentas por cobrar comisiones sujetas a deterioro.

(2) Las cuentas por cobrar por impuestos comprenden:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Impuesto corriente(a)	\$ 815,913	\$ 339,298
<b>Total impuestos</b>	<b>\$ 815,913</b>	<b>\$ 339,298</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor de \$815,913 y \$339,298 respectivamente, corresponde al registro de las autorretenciones y retenciones practicadas por terceros y aplicación de impuesto de renta por el año gravable 2021 y 2020.

(3) El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Retenciones en la fuente a fondos de inversión colectiva	\$ 53,959	\$ 11,150
Operaciones de mandato	5,102	-
Anticipos de impuestos de Industria y Comercio	-	5,643
Otras	2,230	1,134
Impuesto a las ventas retenido	322	233
Reintegro póliza de vida empleados por terminación anticipada	-	8,432
<b>Total diversas</b>	<b>\$ 61,613</b>	<b>\$ 26,592</b>

De acuerdo con la política de cuentas por cobrar, Fiduciaria Sura no cobra intereses de mora.

## INVESTMENT MANAGEMENT

El modelo de pérdida crediticia esperada de la NIIF 9, requiere que la sociedad realice estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada sobre los hechos pasados, las condiciones presentes y provisiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar presentan aspectos cualitativos y cuantitativos para su aplicación.

A continuación, se detalla el comportamiento histórico de las cuentas por cobrar comisiones, según la edad y la calificación:

Tipo de comisión	Calificación de crédito	Porcentaje de deterioro	Numero de meses en mora	Año 2021		Año 2020	
				Saldo cuenta por cobrar	Deterioro	Saldo cuenta por cobrar	Deterioro
Comisiones fondos de inversión colectiva	A	0%	Hasta 1 mes	776,279	-	173,076	-
	B	1%	Mas de 1 hasta 3	-	-	-	-
	C	20%	Mas de 3 hasta 6	-	-	-	-
	D	50%	Mas de 6 hasta 12	-	-	-	-
	E	100%	Mas de 12	-	-	-	-
Comisiones fondos de los patrimonios autónomos	A	0%	Hasta 1 mes	231,918	-	165,181	-
	B	1%	Mas de 1 hasta 3	-	-	-	-
	C	20%	Mas de 3 hasta 6	-	-	-	-
	D	50%	Mas de 6 hasta 12	-	-	-	-
	E	100%	Mas de 12	-	-	-	-
Otras comisiones	A	0%	Hasta 1 mes	4,480	-	1,776	-
	B	1%	Mas de 1 hasta 3	-	-	-	-
	C	20%	Mas de 3 hasta 6	-	-	-	-
	D	50%	Mas de 6 hasta 12	-	-	-	-
	E	100%	Mas de 12	-	-	-	-

De acuerdo con los registros históricos relacionados, se puede concluir que el porcentaje de deterioro para aplicar a las comisiones de los negocios fiduciarios y otras comisiones es el 0%.

### NOTA 10 – PROPIEDADES Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta correspondía a:

	Costo	Depreciación acumulada	Importe neto en libros
<b>Activos Materiales</b>			
Equipo informático	\$ 809,237	(309,757)	\$ 499,480
Enseres y accesorios	198,611	(75,569)	123,042
Equipo de oficina	16,684	(16,183)	501
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 1,024,532</b>	<b>\$ (401,509)</b>	<b>\$ 623,023</b>
<b>Anticipos Mejoras en propiedades ajenas 2021</b>	<b>89,372</b>	<b>-</b>	<b>89,372</b>
<b>Mejoras en propiedades ajenas</b>			
Mejoras en bienes recibidos en arrendamientos	70,027	(54,695)	15,332
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 70,027</b>	<b>\$ (54,695)</b>	<b>\$ 15,332</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Importe neto en libros</u>
Equipo informático	\$ 773,555	(273,272)	\$ 500,283
Enseres y accesorios	190,662	(58,301)	132,361
Equipo de oficina	16,683	(14,842)	1,841
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 980,900</b>	<b>\$ (346,415)</b>	<b>\$ 634,485</b>
<b>Mejoras en propiedades ajenas</b>			
Mejoras en bienes recibidos en arrendamientos	70,027	(50,208)	19,819
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 70,027</b>	<b>\$ (50,208)</b>	<b>\$ 19,819</b>

El siguiente es el movimiento de los activos materiales que se componen de propiedad, planta y equipo y mejoras en propiedades ajenas:

### Propiedad, planta y equipo

Saldo al 31 de diciembre de 2020	980,900
Compras (1)	167,295
Retiro y baja de activos	(123,663)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$1,024,532</b>

### Depreciación Acumulada:

Saldo al 31 de diciembre de 2020	(346,415)
Depreciación propiedad planta y equipo	(176,023)
Depreciación activos retirados y dados de baja	120,929
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>(\$401,509)</b>

### Neto activos materiales:

Saldo al 31 de diciembre de 2021	623,023
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$623,023</b>

### Mejoras en propiedades ajenas

#### Costo

Saldo al 31 de diciembre de 2020	70,027
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$70,027</b>

#### Depreciación Acumulada:

Saldo al 31 de diciembre de 2020	(50,208)
Depreciación mejoras en propiedad	(4,487)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>(\$54,695)</b>

#### Neto activos materiales:

Saldo al 31 de diciembre de 2021	15,332
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$15,332</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Se relacionan los activos materiales adquiridos durante el período:

<b>Compras:</b>	
<b>Equipo informático</b>	
Monitores	\$ 13,186
Portátiles	99,040
Servidores	47,120
Sillas	7,949
<b>Total Compras de activos materiales año 2021</b>	<b><u>\$ 167,295</u></b>

Las mejoras en propiedades ajenas se amortizan en la duración del contrato de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no existen restricciones ni embargos sobre las propiedades y equipos.

### NOTA 11 – ACTIVOS POR DERECHOS DE USO

Fiduciaria SURA arrienda mediante cánones fijos, locales para el funcionamiento de las oficinas. El plazo promedio de arrendamiento es de 4 años.

En general, los pagos de arrendamiento de la Compañía están sujetos a incrementos anuales del índice de precios al consumidor IPC calculado por el DANE.

Fiduciaria SURA no cuenta con opciones de compra sobre los activos subyacentes al activo por derecho de uso.

La tasa incremental promedio por préstamos del arrendamiento usada para aplicación inicial de la NIIF 16, fue del 5.09%.

A partir del mes de julio de 2020 y de acuerdo con nuevos análisis y directrices de los actuales accionistas, la tasa incremental promedio por préstamos de arrendamiento, calculada para el saldo del pasivo de la oficina 605 es de 4.92%.

Para el caso de la oficina 703 el plazo promedio de arrendamiento fue de 5 años y la tasa incremental promedio por préstamos de arrendamiento, usada para el cálculo del valor presente de los flujos descontados fue de 5.27%.

<b>Activo por Derechos de uso de:</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 116,428
Ajuste por incremento en arrendamiento	1,577
Depreciación derechos de uso	(41,871)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b><u>\$ 76,134</u></b>
<b>Pasivo por arrendamiento:</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 119,932
Pagos efectivos de arrendamiento	(48,232)
Costo financiero por arrendamiento	7,899
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b><u>\$ 79,599</u></b>

(\*) Los compromisos de vencimientos de los pagos de arrendamiento son:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Pasivos menores a 1 año	0
Pasivos entre 1 y 5 años	\$ 79,599
Pasivos mayores a 5 años	0
<b>Total pasivo por arrendamiento</b>	<b>\$ 79,599</b>

Fiduciaria SURA no enfrenta un riesgo de liquidez significativo con respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento son monitoreados dentro del SARL de Fiduciaria SURA.

<b>Montos reconocidos en resultados</b>	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Gasto por depreciación de derechos de uso	\$ 41,871	\$ 39,449
Costo financiero por intereses de arrendamientos	5,148	7,811
Gasto por arrendamientos de corto plazo - (i)	37,262	30,203
Gasto por arrendamientos de bajo valor - (ii)	727	1,932
Gasto por arrendamiento parqueaderos	8,654	-
Gasto por pagos de arrendamiento variable (1)	136,264	43,260
<b>Total efecto neto reconocido en resultados</b>	<b>\$ 229,926</b>	<b>\$ 122,655</b>
Ingreso recuperación pasivo por arrendamiento	-	(3,645)
Efecto neto reconocido en resultado- (iii)	<b>\$ 229,926</b>	<b>\$ 119,010</b>

(i) Arrendamiento oficina 705, meses enero a diciembre de 2021.

(ii) Arrendamiento equipo de cómputo.

(iii) Recuperación ocasionada por la cancelación de contrato de arrendamiento de la oficina 705 el 1 de mayo de 2020.

(1) A continuación, se presenta el detalle del gasto por pagos de arrendamiento variable:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Arrendamiento de la nube	\$ 130,685	\$ 4,830
Servicio arrendamiento bodega	3,094	2,317
Servicio almacenamiento cajas	2,485	3,008
<b>Total gastos de arrendamiento variable</b>	<b>\$ 136,264</b>	<b>\$ 10,155</b>

Al 31 de diciembre de 2021, Fiduciaria SURA está comprometida con arrendamientos a corto plazo.

### NOTA 12 – ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta correspondía a:

<b>Activos intangibles</b>	<u>Costo</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Importe en libros</u>
Licencias	\$ 520,511	(485,657)	\$ 34,854
Otros activos intangibles	\$ 368,791	(349,619)	\$ 19,172
Programas y aplicaciones informáticas	\$ 256,655	(251,492)	\$ 5,163
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 1,145,957</b>	<b>(1,086,768)</b>	<b>\$ 59,189</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

<b>Anticipos activos intangibles 2021</b>	<b>12,050</b>	<b>-</b>	<b>12,050</b>
<b>Activos intangibles</b>	<b>Costo</b>	<b>Amortización acumulada</b>	<b>Importe en libros</b>
Licencias	\$ 462,888	(396,820)	\$ 66,068
Otros activos intangibles	\$ 249,973	(249,973)	-
Programas y aplicaciones informáticas	\$ 219,772	(205,744)	\$ 14,028
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 932,633</b>	<b>(852,537)</b>	<b>\$ 80,096</b>
<b>Anticipos activos intangibles 2020</b>	<b>18,843</b>	<b>-</b>	<b>18,843</b>

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles:

<b>Costo:</b>	
Saldo a 31 de diciembre de 2019	\$ 820,498
Compras	112,135
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 932,633</b>

<b>Amortización Acumulada:</b>	
Saldo a 31 de diciembre de 2019	(770,374)
Amortización con cargo a resultados año 2020	(82,163)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ (852,537)</b>

<b>Costo:</b>	
Saldo a 31 de diciembre de 2020	\$ 932,633
Compras (1)	\$ 213,324
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 1,145,957</b>

<b>Amortización Acumulada:</b>	
Saldo a 31 de diciembre de 2020	(852,537)
Amortización con cargo a resultados año 2021 (2)	(234,231)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>(1,086,768)</b>

(1) A continuación, se detallan las compras realizadas en el año 2021:

<b>Compras:</b>	
Renovación licencias	\$ 18,907
Licencias seguridad acceso a páginas web	33,478
Licencia servicio de encriptación	5,237
Programas y aplicaciones informáticas	36,883
Otros activos intangibles	118,818
<b>Total compras</b>	<b>\$ 213,323</b>

(2) A continuación, se detalla la amortización con cargo a resultados por los años 2021 y 2020 de licencias, programas y aplicaciones informáticas y otros activos:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	Amortización con cargos a resultados año 2021	Amortización con cargos a resultados año 2020
Licencias - Gasto de amortización	\$ (88,837)	\$ 59,737
Programas y aplicaciones informáticas- Gasto de amortización	(45,749)	(14,420)
Otros activos intangibles	(99,645)	(99,645)
<b>Total compras</b>	<b>\$ (234,231)</b>	<b>\$ (54,328)</b>

Los activos intangibles están reconocidos al costo y son amortizados mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 no se ha presentado deterioro sobre los intangibles.

### NOTA 13 – CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

Ver Nota 2 – 2.2. Reexpresión de los estados financieros:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
		<b>Reexpresado</b>
Multas y sanciones	\$ 1,274,383	\$ 1,009,612
Impuesto de renta	1,040,358	1,040,358
Proveedores y servicios por pagar	411,068	27,280
Retenciones y aportes laborales	224,178	81,593
Diversas	99,822	54,513
<b>Total Cuentas por pagar</b>	<b>\$ 3,049,809</b>	<b>\$ 2,213,356</b>

El saldo corresponde a las obligaciones de corto plazo que tiene Fiduciaria SURA para cumplimiento frente a impuestos nacionales y municipales, con proveedores en la adquisición de bienes y servicios y otras obligaciones que se adquieren en su operatividad.

### NOTA 14 – OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre 2020, el saldo corresponde a las obligaciones laborales, las cuales se contabilizan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, así:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Beneficios de corto plazo	392,291	169,876
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>\$ 392,291</b>	<b>\$ 169,876</b>

#### **Beneficios a empleados corto plazo**

Las obligaciones por prestaciones para empleados corto plazo de Fiduciaria Sura S.A, contemplan:

## INVESTMENT MANAGEMENT

- Seguridad social y prestaciones obligatorias: Se devenga mensualmente de acuerdo con la normatividad legal. Los pagos se realizan de acuerdo con lo requerido por los entes de control.
- Bono de Desempeño Incentivo de Corto Plazo (ICP): Se devenga mensualmente con base a una estimación de porcentaje de cumplimiento, se paga durante el primer trimestre de cada año y tienen derecho, dentro de otras consideraciones, todos los funcionarios que hayan cumplido objetivos fijados previamente y en la medida que se cumplan objetivos corporativos comunicados oportunamente.
- Otras prestaciones: Corresponden a beneficios de menor cuantía, que se imputan en gastos en la medida que el servicio o el beneficio es prestado.

El detalle de los beneficios a empleados corto plazo es el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Bonificaciones	\$ 230,646	\$ -
Cesantías	78,660	75,788
Vacaciones	74,466	84,444
Intereses sobre cesantías	8,519	9,644
<b>Total</b>	<b>\$ 392,291</b>	<b>\$ 169,876</b>

La compañía no tiene beneficios post – empleo.

### **NOTA 15 – PATRIMONIO**

#### **Capital social**

El siguiente es el número de acciones suscritas y pagadas:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Número de acciones autorizadas, emitidas y circ.	9,265,002	9,265,001
Número de acciones Suscritas y pagadas	<b>9,265,002</b>	<b>9,265,001</b>

El valor nominal es de \$1,000 pesos por acción.

Mediante la Resolución 1120 del 15 de diciembre de 2020 y notificada electrónicamente el 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó capitalización por \$325,000. El 04 de febrero de 2021, La Superintendencia Financiera de Colombia envió comunicación al Grupo de Inversiones Sura S.A., autorizando la

capitalización por parte de Sura Investment Management Colombia S.A.S. por \$325,000 en Fiduciaria Sura y el 09 de febrero de 2021 Sura Investment Management realizó la consignación de este valor en las cuentas bancarias de Fiduciaria SURA. La suma de Mil pesos (\$1,000) se contabilizó como capital con ocasión de la liberación de una (1) acción ordinaria, nominativa y de capital de valor nominal unitario de Mil pesos (\$1,000) y el saldo \$324,999 se reconoció como prima en colocación de acciones.

Al 31 de diciembre de 2020, se registra incremento del capital suscrito y pagado por valor de \$515.001, de acuerdo con el siguiente detalle:

## INVESTMENT MANAGEMENT

Mediante Resolución 0096 del 30 de enero de 2020, notificada por correo electrónico el 11 de febrero de 2020 la Superintendencia Financiera autorizó el reglamento de emisión y colocación de 250.000 acciones para el incremento de capital suscrito y pagado en el valor de \$250.000.

Mediante Resolución 278 del 11 de marzo de 2020, notificada por correo electrónico el 08 de abril de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento de emisión y colocación de 150.000 acciones para el incremento de capital suscrito y pagado en \$150.000.

Mediante Resolución 0550 del 16 de junio de 2020, notificada por correo electrónico el 17 de junio de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento de emisión y colocación de 100.000 acciones para el incremento de capital suscrito y pagado en \$100.000.

Mediante la Resolución 0663 del 21 de julio de 2020 y notificada por correo electrónico el 22 de julio de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento de emisión y colocación de 15.000 acciones para el incremento de capital suscrito y pagado en \$15.000.

Mediante la Resolución 0818 del 15 de septiembre de 2020 y notificada electrónicamente el 16 de septiembre de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó capitalización por \$2.020.479 y la suma de Mil pesos (\$1.000) se contabilizó como capital con ocasión de la liberación de una (1) acción ordinaria, nominativa y de capital de valor nominal unitario de Mil pesos (\$1.000)

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el capital social autorizado es de \$15,000,000, y que corresponde a 15,000,000 acciones.

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Capital Autorizado	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
Capital por Suscribir	(5,734,998)	(5,734,999)
<b>Total Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>\$ 9,265,002</b>	<b>\$ 9,265,001</b>

El 22 de enero de 2020 mediante Escritura Pública 0043, se registra incremento del capital autorizado por valor de \$1,000,000 pasando de \$9,000,000 a \$10,000,000. El 27 de julio de 2020 mediante Escritura Pública 0896, se registra incremento del capital autorizado por valor de \$5,000,000, con lo cual al 31 de diciembre de 2020 el valor quedo en \$15,000,000. En la misma escritura se registraron los nuevos accionistas del Grupo Sura que adquirieron el 100% del capital de Gestión Fiduciaria S.A., actualmente llamada Fiduciaria SURA.

Se incrementó el número de acciones a 9,265,002, no se presentó modificación en el valor nominal de la acción.

A continuación, se relacionan los accionistas al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

Accionistas	<u>31 de diciembre de 2021</u>	
	<u># Acciones</u>	<u>% Partic.</u>
Sura Investment Management Colombia S.A.S.	8,801,499	95.00%
Sura Asset Management S.A.	463,500	5.00%
Activos Estratégicos Sura Am Colombia S.A.S.	1	0.00%
Fundación Suramericana	1	0.00%
Inversiones Y Construcciones Estratégicas S.A.S.	1	0.00%
<b>Total # de acciones</b>	<b>9,265,002</b>	<b>100.00%</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Accionistas	31 de diciembre de 2020	
	# Acciones	% Partic.
Sura Investment Management Colombia S.A.S.	8,801,498	95.00%
Sura Asset Management S.A.	463,500	5.00%
Activos Estratégicos Sura Am Colombia S.A.S.	1	0.00%
Fundación Suramericana	1	0.00%
Inversiones Y Construcciones Estratégicas S.A.S.	1	0.00%
<b>Total # de acciones</b>	<b>9,265,001</b>	<b>100.00%</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no existen restricciones, sobre las acciones.

### Reservas

La composición del saldo de las reservas es la siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Reserva Legal - Apropiación de utilidades	\$ 491,163	\$ 491,163
<b>Total Reservas</b>	<b>\$ 491,163</b>	<b>\$ 491,163</b>

De conformidad con las normas legales vigentes, Fiduciaria SURA crea una reserva cada año del 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía; puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas.

### Prima en colocación de acciones

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Prima en colocación de acciones	\$ 2,345,477	\$ 2,020,478
<b>Total Prima en colocación de acciones</b>	<b>\$ 2,345,477</b>	<b>\$ 2,020,478</b>

La Superintendencia Financiera de Colombia, aprobó capitalización mediante la resolución 1120 del 15 de diciembre de 2020 y notificada electrónicamente el 16 de diciembre de 2020 por \$325,000.

El 04 de febrero de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia envió comunicación al Grupo de Inversiones Sura S.A., autorizando la capitalización por parte de Sura Investment Management Colombia S.A.S. por \$325,000 en Fiduciaria SURA El 09 de febrero de 2021, y tal como se indica en la resolución 1120 del 15 de diciembre de 2020, la suma de Mil pesos (\$1,000) se contabilizó como capital con ocasión de la liberación de una (1) acción ordinaria, nominativa y de capital de valor nominal unitario de Mil Pesos (\$1,000) y, el saldo, \$324,999 se contabilizó como prima en colocación de acciones.

Para el año 2020 de la capitalización aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución 0818 del 15 de septiembre de 2020 y notificada electrónicamente el 16 de septiembre de 2020 por \$2,020,479 y tal como se indica en la citada resolución, la suma de Mil Pesos (\$1,000) se contabilizó como capital con ocasión de la liberación de una (1) acción ordinaria, nominativa y de capital de valor nominal unitario de Mil Pesos (\$1,000) y, el saldo, \$2,020,478 se contabilizó como prima en colocación de acciones.

### Gestión de Capital

Para la gestión de su capital, los objetivos de Fiduciaria SURA están orientados a:

## INVESTMENT MANAGEMENT

- a) Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por la normatividad colombiana a las entidades financieras.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita generar valor a sus accionistas.

Para el caso de las sociedades fiduciarias, la relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de exposición al riesgo operacional. Esta relación se expresa en términos porcentuales. Las sociedades fiduciarias que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social, la relación de solvencia mínima será del nueve por ciento (9%), conforme lo señala los artículos

2.5.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1771 de 2012 y Decreto 1648 de 2014, reglamentado por la Circular Externa 006 de 2015 y 045 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para efectos de la gestión del capital en Colombia, el patrimonio básico ordinario está compuesto por las acciones ordinarias suscritas y pagadas, prima en colocación de acciones, la reserva legal por apropiación de utilidades y las utilidades del ejercicio. Por su parte, el patrimonio técnico, además del patrimonio básico ordinario, Revalorización de Activos (Otras Ganancias o Pérdidas no realizadas ORI), Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones y las reservas de estabilización.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 415 el 2 de marzo de 2018, mediante el cual modifica el Decreto 2555 de 2010 el patrimonio adecuado de sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de inversión y entidades aseguradoras.

Tiene como propósito uniformar las normas para la gestión del riesgo operacional. Considera el valor de la exposición de riesgo operacional en la determinación de la relación de solvencia y lo define como el 16% de los ingresos por comisiones de colocación de títulos, asesoría en el mercado de capitales y administración de activos que se realice a través del contrato de comisión, administración de valores y administración de portafolio de terceros (netos de comisiones por custodia de títulos).

El artículo 8 del Decreto 415, estableció que las sociedades fiduciarias, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, las sociedades comisionistas de bolsa, las sociedades administradoras de inversión y las entidades aseguradoras tendrían un término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de publicación del Decreto, para ajustarse a las disposiciones que se señaladas en el decreto.

El 19 de diciembre de 2018, la Superintendencia Financiera emitió la Circular Externa 029 donde define, a través de una autoevaluación que debe ser aprobada por el Comité de Auditoría Interna, el factor de ponderación a utilizar que puede ser un valor entre el 12% y el 16% para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional, y en consecuencia, para la determinación de la relación de solvencia, como resultado de la aplicación de la autoevaluación en el acta de Comité de Auditoría 032 del 13 de febrero de 2019 el factor de ponderación para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional que aplica Fiduciaria SURA es el 12%.

De igual manera, Fiduciaria SURA no requirió hacer algún tipo de adecuación para implementar lo dispuesto en el Decreto 415 de 2018 y dar cumplimiento a lo contenido de la Circular Externa 029, por lo tanto, no utilizó el término de hasta seis (6) meses señalados en el artículo 8 del Decreto 415.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, Fiduciaria SURA cumplió adecuadamente con los requerimientos de capital.

El siguiente es el detalle del cálculo de patrimonio técnico mínimo:

## INVESTMENT MANAGEMENT

Patrimonio Técnico	Millones de pesos	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020 reexpresado
Capital Suscrito y Pagado	9,265.00	9,265.00
Reservas + Prima en Colocación de Acciones	2,836.64	2,511.64
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	266.22	266.22
Ganancia del Ejercicio	498.45	-
Porcentaje sobre Ganancia del Ejercicio	100	100
Patrimonio Básico	12,866.31	12,042.86
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	5,218.88	3,709.19
Pérdidas del ejercicio	-	1,509.69
Monto de Patrimonio para Gestionar Fondos de Inversión Colectiva	-	-
Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NIIF - Pérdida	256.03	256.03
Total Deducciones Del Patrimonio Básico	5,474.91	5,474.91
Patrimonio Básico Neto De Deducciones	7,391.40	6,567.95
Total Patrimonio Técnico	7,391.40	6,567.95
Exceso o Defecto de Patrimonio Técnico	N/A	N/A
Valor Exposición en Riesgo de Mercado	6.22	5.34
Total exposición al riesgo operacional (valores)	4,178.85	2,835.00
Total exposición al riesgo operacional (porcentaje)	12	12
Total Apnr Categoría I "Activos De Máxima Seguridad"	518.41	353.93
Total Apnr Categoría Iii "Otros Activos De Riesgo"	10,422.83	8,929.44
Relación De Solvencia	-	-
Patrimonio Técnico	7,391.40	6,567.95
Apnrs	10,422.83	8,929.44
Exposición de riesgo de mercado (Ver Rm)	69.07	59.33
Exposición de Riesgo Operacional (Ver Ro)	5,571.80	3,780.01
Relación de Solvencia	46.01	68.86

Cálculo de capital mínimo requerido (expresados en millones de pesos):

### AÑO 2021

Cod	Nombre	Capital Social	Reservas	Prima en colocacion de acciones	Ajustes adopción NCIF	Computo capital mínimo	Capital mínimo requerido	Exceso (Defecto) de capital mínimo requerido
58	FIDUCIARIA SURA S.A.	9,265	491	2,345	(256)	6,892	7,754	(862)

## INVESTMENT MANAGEMENT

### AÑO 2020 - REEXPRESADO

Cod	Nombre	Capital Social	Reservas	Prima en colocacion de acciones	Ajustes adopción NCIF	Computo capital mínimo	Capital mínimo requerido	Exceso (Defecto) de capital mínimo requerido
58	FIDUCIARIA SURA S.A.	9,265	491	2,020	(256)	8,077	7,631	446

El Capital Mínimo Requerido presenta un defecto de \$(862) millones al cierre del ejercicio con respecto al patrimonio mínimo exigido, el cual para el 31 de diciembre de 2021 tiene un valor de \$7,754 millones según la normatividad vigente. La fiduciaria ya tomo las medidas pertinentes para subsanar el defecto presentado a corte del año.

Grupo Sura adquirió el 100% del capital de Fiduciaria SURA (Gestión Fiduciaria) con el propósito de incursionar con nuevos negocios y productos de inversión en los cuales el Grupo SURA tiene amplio reconocimiento y experiencia a nivel internacional, modelo de negocio que está en proceso de implementación para atender clientes del Sector Institucional con Fondos y Mandatos enfocados en potencializar la experiencia de Fiduciaria SURA en la administración de Activos Alternativos, y la introducción de opciones de inversión en Activos Tradicionales.

A continuación, se relacionan los aspectos principales del Plan Estratégico definido para el año 2021 y siguientes, el cual fue presentado en sesión de Junta Directiva de noviembre de 2020 y aprobado según acta 141 del 19 de noviembre de 2020:

#### **Pilares estratégicos**

Los Pilares son la base de nuestra Estrategia para el desarrollo de palancas, que nos permitan crear ventajas competitivas sostenibles y mitigar riesgos de amenazas actuales y futuras, en la ruta organizacional hacia nuestra ambición.

Con un enfoque donde el centro de toda la estrategia es el Foco en el Cliente se definen los siguientes Pilares Estratégicos:

- I. Excelencia en Inversiones
- II. Productos y Soluciones
- III. Excelencia Operacional
- IV. Relacionamiento
- V. Talento Humano y Cultura

#### **Medición de resultados frente al Plan estratégico**

Como resultado de estos lineamientos y para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento se cuenta con objetivos generales y metas específicas en los siguientes aspectos:

- Crecimiento estable y sostenido en AUM y generación de comisiones por este concepto.
- Lanzamiento y posicionamiento de nuevos productos de inversión. Durante el último trimestre se avanzó en el diseño de 2 nuevos Fondos de Inversión Colectiva, los cuales iniciarán operaciones en el año 2022. Además, iniciaron operaciones 6 Fondos de inversión Colectiva en el mercado durante el año 2021. Adicionalmente se está avanzando en la creación de nuevos Fideicomisos de Inversión individuales para complementar la oferta de alternativas de inversión.
- Nuevos mercados. Se han celebrado alianzas con Fuerzas de ventas externas especializadas para acceder a un mayor número de clientes, además en ciudades donde Fiduciaria SURA no tiene presencia directa.
- Fortalecimiento de la estructura tecnológica.

## INVESTMENT MANAGEMENT

- Complementación y actualización de políticas y matrices de Riesgo, con énfasis en los parámetros y controles aplicables a los nuevos productos que se están lanzando.
- Control y eficiencia en el gasto.

### NOTA 16 – INGRESOS COMISIONES Y HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones y honorarios al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Fondo de Inversión Colectiva (1)	\$ 4,665,251	\$ 1,668,045
Fideicomisos de Administración (2)	1,870,538	962,735
Fideicomisos de Inversión	83,912	79,230
Otras comisiones - Estructuración de negocios	65,289	59,623
Fideicomisos de administración y cartera	58,259	69,148
<b>Total ingresos por comisiones y honorarios</b>	<b>\$ 6,743,249</b>	<b>\$ 2,838,781</b>

- (1) La variación se origina principalmente por el incremento de las comisiones fiduciarias, producto de los nuevos Fondos de Inversión Colectiva estructurados en el año 2021.
- (2) La variación se origina principalmente por el incremento de las comisiones fiduciarias, producto de los nuevos Patrimonios Autónomos estructurados en el año 2021.

### NOTA 17 – HONORARIOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta correspondía a:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Otros Honorarios (1)	\$ 619,005	\$ 283,040
Revisoría fiscal y auditoría externa	126,254	52,193
Junta Directiva	96,000	48,952
Asesorías Jurídicas	68,740	67,055
Asesorías financieras	33,600	52,100
<b>Total honorarios</b>	<b>\$ 943,599</b>	<b>\$ 503,340</b>

- (1) A continuación, se presenta el detalle por concepto de la cuenta Otros:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Honorarios sistemas *	\$ 418,581	\$ 188,084
Honorarios ciberseguridad**	121,940	8,550
Honorarios calificación	41,293	36,341
Honorarios nomina	17,492	16,900
Honorarios seguridad y salud	8,639	5,100
Honorarios tributaria	6,000	8,500
Honorarios defensoría	5,060	5,076
Honorarios asesoría empresarial	-	13,489
Honorarios auditoria	-	1,000
<b>Total otros honorarios</b>	<b>\$ 619,005</b>	<b>\$ 283,040</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

\*La variación en el rubro Honorarios sistemas corresponde a la contratación del nuevo proveedor de soporte técnico – Stefanini -, con ocasión de los nuevos direccionamientos del Grupo Sura. Además, la variación corresponde a la consultoría e implementación de los nuevos fondos de inversión colectiva que se están estructurando y que manejarán activos tradicionales.

\*\* El incremento en este rubro obedece a que partir de abril de año 2021 se celebró un nuevo contrato correspondiente al Monitoreo lógico del tráfico de las páginas de la Fiduciaria, que visualiza y monitorea intentos de ataque, generando alertas a los administradores del sistema.

Igualmente, en diciembre de 2020, la Fiduciaria firmo un contrato ciberseguridad y seguridad de la Información, para tener controlado y/o diagnosticar que la seguridad este respondiendo adecuadamente.

A continuación se detalla los conceptos por el año 2021 y 2020 respectivamente:

	<u>A 31 de diciembre de 2021</u>	<u>A 31 de diciembre de 2020</u>
Monitoreo Lógico	\$ 62,052	\$ -
Ciberseguridad y seguridad	59,888	8,550
<b>Total Otras comisiones</b>	<b>\$ 121,940</b>	<b>\$ 8,550</b>

### **NOTA 18 – COMISIONES**

Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por diferentes conceptos al 31 de diciembre 2021 y al 31 de diciembre de 2020 respectivamente:

	<u>A 31 de diciembre de 2021</u>	<u>A 31 de diciembre de 2020</u>
Negocios Fiduciarios (1)	\$ 839,930	\$ 44,449
Servicios Bancarios	39,901	40,161
Otros Servicios	150	263
<b>Total comisiones</b>	<b>\$ 879,981</b>	<b>\$ 84,873</b>

(1) El incremento corresponde a comisiones pagadas a favor de distribuidores autorizados por Fiduciaria Sura S.A., que durante el año 2021 representaron mayores ingresos por concepto de comisiones fiduciarias, producto del crecimiento de los fondos administrados.

### **NOTA 19 – OTROS GASTOS - DIVERSOS**

El siguiente es el detalle de otros gastos – diversos durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
IVA no Descontable	\$ 263,553	\$ 131,242
Servicios públicos	251,080	161,680
Custodia y Admin. títulos -Bolsa Valores	151,752	91,872
Procesamiento electrónico De Datos	77,434	30,209
Servicios temporales	52,426	-

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Riesgo operativo	34,084	-
Otros no deducibles	26,103	471
Apoyo económico aprendices Sena	21,805	21,067
Transporte	16,152	14,488
Servicios de aseo y vigilancia	13,400	3,976
Publicaciones y suscripciones	11,079	10,389
Útiles y papelería	8,559	12,662
Otros	8,105	10,982
Insumos de aseo y cafetería	6,066	4,699
Gastos de viaje	4,726	2,036
Publicidad y propaganda	3,428	2,243
Perdida en baja PPE equipo informático	2,734	9,478
Restaurantes	2,311	1,873
Ajuste pago retenciones	10	6
Relaciones públicas	-	13,760
Insumos y suministros	-	72
<b>Total Otros Diversos</b>	<b>\$ 954,807</b>	<b>\$ 523,205</b>

### NOTA 20 – INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS E INGRESOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de los ingresos financieros durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Por valoración de inversiones a valor razonable – Instrumentos de patrimonio (1)	\$ 332,115	\$ 296,750
Rendimientos por operaciones del mercado monetario	2,044	4,896
Utilidad en venta de inversiones a valor razonable	68	-
<b>Total</b>	<b>\$ 334,227</b>	<b>\$ 301,646</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre 2020 el valor de \$332,115 y \$296,750 respectivamente, corresponden a la valoración de las inversiones que tiene la Fiduciaria en fondos de inversión colectiva.

### NOTA 21 – COSTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Por intereses sobre los pasivos por arrendamiento	5,148	7,811
<b>Total</b>	<b>\$ 5,148</b>	<b>\$ 7,811</b>

El valor corresponde a los intereses generados de conformidad con la NIIF 16 producto del arrendamiento de los inmuebles que tiene la sociedad fiduciaria.

### NOTA 22 – PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las disposiciones fiscales aplicables a la Fiduciaria establecen que el impuesto de renta de la misma debe ser liquidado a una tarifa general del 31% para el año 2021.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con

los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Fiduciaria SURA al 31 de diciembre de 2021, tiene registrado un activo por impuesto diferido neto por valor de \$966,096. Las diferencias temporarias están originadas en pérdidas fiscales pendientes de compensar por \$ 948,9 millones y otras diferencias temporarias deducibles por \$26,6 millones. Su recuperación está sujeta a la disposición de ganancias fiscales futuras obtenidas a partir de la ejecución de las estrategias financieras y operativas de Fiduciaria SURA. El plan estratégico de Fiduciaria SURA para el año 2021 y siguientes, (Ver Nota 15 - PATRIMONIO – Gestión de Capital), combina un crecimiento estable y sostenido en negocios fiduciarios, el lanzamiento y posicionamiento de nuevos productos de inversión, así como el ingreso a nuevos mercados y el control y eficiencia en el gasto; que en condiciones normales de negocio permitirán generar utilidades fiscales suficientes para la amortización del impuesto diferido.

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2016, 2018, 2019 y 2020 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. El término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Las declaraciones de renta correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

Para el año 2020, la Fiduciaria calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta presuntiva, siendo ésta superior a la renta ordinaria. Para el año 2021 se calculó la provisión de renta dando renta ordinaria

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable, la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los períodos 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021	%	2020	%
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	74,214		33,612	
<b>Ganancia contable antes del impuesto de renta</b>	<b>74,214</b>		<b>33,612</b>	
<b>A la tasa impositiva</b>	<b>(23,006)</b>	<b>31.00%</b>	<b>10,756</b>	<b>32.00%</b>
Gasto arrendamiento	14,588			
Equipo informático	(12,609)			
Depreciación PPE	(12,980)			
Intereses pasivos por arrendamiento	(1,596)			
Otros Gastos no deducibles	(100,737)			
Gravamen movimientos financieros	(4,706)			
Otros Gastos				
Compensación de pérdidas fiscales	141,046		-	
Cálculo impuesto diferido del periodo	424,236		(62,490)	

## INVESTMENT MANAGEMENT

A la tasa efectiva de impuestos	\$	424,236	571.64%	\$	(51,734)	-153.92%
		<b>2021</b>			<b>2020</b>	
Gasto por impuesto corriente		-			10,756	
<b>Total gasto por impuesto corriente</b>		-			<b>10,756</b>	
<b>Ingreso (gasto) por impuesto diferido</b>						
Constitución / reversión de diferencias temporarias		332,738			(62,490)	
Efecto cambio de tasas por reforma tributaria		91,498			-	
<b>Total Ingreso (gasto) por impuesto diferido neto</b>		<b>424,236</b>			<b>(62,490)</b>	
<b>Total impuesto a las ganancias</b>	\$	<b>424,236</b>		\$	<b>(51,734)</b>	

La tasa efectiva de impuestos difiere de la tasa nominal establecida por el efecto que se produce al aplicar las normas tributarias. Como parte de la regulación fiscal, se tienen beneficios tales como: rentas exentas, ingresos no gravados; igualmente, hay deducciones fiscales restringidas como es el caso del gravamen al movimiento financiero que solo es deducible en Colombia el 50%, provisiones, costos y gastos de ejercicios anteriores, multas, sanciones, entre otros. Todos estos tratamientos especiales, hacen que la tasa efectiva de tributación difiera con respecto a la tarifa teórica.

Las declaraciones de impuestos de 2021 y 2020 pueden ser revisadas según la regla general dentro de los tres años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar o de la fecha en que se haya presentado. Para las sociedades obligadas a declarar precios de transferencia, el término de firmeza será de seis años. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas.

(1) De acuerdo con las normas fiscales, el impuesto se calcula sobre la mayor base entre la utilidad líquida y la renta presuntiva.

### Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Acreditado (Cargado) a resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2021 Reexpresado
<b>Impuesto Diferido</b>	\$ 541,859	\$ 424,237	\$ 966,096
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2017	68,323	(68,323)	-
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2018	71,328	(71,325)	3
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2019	-	34,811	34,811
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2020	-	11,764	11,764
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2016	307,634	51,272	358,906
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2017	25,657	(25,657)	-
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2018	66,237	40,227	106,464
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2019	-	36,964	36,964
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2020	-	400,030	400,030
Impuesto sobre pasivos arrendamientos derechos de uso	38,378	(22,437)	15,941
Impuesto sobre propiedad, planta y equipo	1,559	26,301	27,860
Impuesto sobre activos arrendamiento derechos de uso	(37,257)	10,610	(26,647)

A continuación, se detalla la cuenta del activo anticipo de impuestos y contribuciones:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Retención en la fuente (auto retención)	\$ 799,141	\$ 338,006
Retención en la fuente (terceros)	16,772	12,047
Pasivo Impuesto Renta	-	(10,755)
<b>Total</b>	<b>\$ 815,913</b>	<b>\$ 339,298</b>

Las partidas conciliatorias entre patrimonio contable y fiscal son las siguientes:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Patrimonio contable	\$ 7,391,401	\$ 6,567,951
Más o (menos)		
Arrendamiento Derechos de Uso	(76,134)	(116,428)
Depreciación Activos Equipos Informáticos a 3 años	113,869	12,181
Depreciación Activos Equipos Informáticos a 5 años	(68,322)	(7,309)
Impuesto Diferido Activo	(992,742)	(579,116)
Pasivos por Arrendamiento Derechos de Uso	79,599	119,932
Impuesto Diferido Pasivo	26,646	37,257
<b>Patrimonio fiscal</b>	<b>\$ 6,474,317</b>	<b>\$ 4,833,676</b>

La recuperabilidad del impuesto diferido activo por renta, registrado en el activo de la sociedad se origina por concepto de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria según el siguiente detalle:

Proyección compensación (CIERRE 2021)						Saldo
Período generación	Total escudo fiscal	2023	2024	2025	2026	
2016	1,025,447,000	(1,025,447,000)	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0
2018	304,192,000	(304,192,000)	0	0	0	0
2019	205,072,000	(205,072,000)	0	0	0	0
2020	1,176,554,000	(1,176,554,000)	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0	0
2022	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,711,265,000</b>	<b>(2,711,265,000)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Teniendo en cuenta los plazos que permite la normatividad fiscal vigente para compensar cada tipo de concepto, para el año 2023 de acuerdo con las proyecciones serán compensados los conceptos asociados a los excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria y por último los asociados a pérdidas fiscales.

Su amortización está sujeta a la generación de utilidades en periodos futuros y de acuerdo con las proyecciones estimadas de utilidades y sujeto al cumplimiento de las mismas, se tiene previsto para el año 2023, haber imputado el valor total del impuesto diferido debito por todos los conceptos.

### **NOTA 23 - UTILIDAD (PÉRDIDA) POR ACCIÓN BÁSICA**

La utilidad (pérdida) por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de Fiduciaria SURA entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Fiduciaria SURA no tiene acciones comunes potencialmente diluibles.

### Utilidad (Pérdida) por acción básica:

Ver Nota 2 – 2.2. Reexpresión de los estados financieros

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020 Reexpresado
Utilidad atribuible a los accionistas de Fiduciaria SURA	\$ 498,450	\$ (1,509,687)
Acciones comunes en circulación	9,265,002	9,130,588
Utilidad (Pérdida) por acción básica (en pesos colombianos)	\$ 53.80	\$ (165.34)

### NOTA 24 - PARTES RELACIONADAS

Transacción entre partes relacionadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros.

Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona: ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

A continuación, se presentan los saldos de las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cuales se encuentran incluidos en las siguientes cuentas:

31 de diciembre de 2021	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados	Empresas relacionadas del grupo
<b>Activo</b>				
Inversiones	-	-	\$ 6,224,974	-
<b>Total Activo</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6,224,974</b>	<b>\$ -</b>
<b>Ingresos</b>				
Valoración de inversiones	-	-	\$ 376,097	-
<b>Total ingresos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 376,097</b>	<b>\$ -</b>
<b>Gastos</b>				
Valoración de inversiones	\$ -	\$ -	\$ 46,143	\$ -
Honorarios	96,000	-	-	-
Seguros	-	-	-	14,514
Otros Gastos	-	7,020	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>\$ 96,000</b>	<b>\$ 7,020</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14,514</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

31 de diciembre de 2020	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados	Empresas relacionadas del grupo
<b>Activo</b>				
Inversiones	\$ -	\$ -	\$ 6,465,998	\$ -
Gastos pagados por anticipado - Seguros	-	-	-	1,175
<b>Total Activo</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6,465,998</b>	<b>\$ 1,175</b>
<b>Ingresos</b>				
Valoración de inversiones	\$ -	\$ -	\$ 281,512	\$ -
Comisiones y/o honorarios - Otras	-	-	-	3,000
<b>Total ingresos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 281,512</b>	<b>\$ 3,000</b>
<b>Gastos</b>				
Honorarios	\$ 94,552	\$ -	\$ -	\$ -
Seguros	-	-	-	2,275
Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	4,850
Útiles y papelería	-	-	-	9,460
Otros Gastos	-	2,733	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>\$ 94,552</b>	<b>\$ 2,733</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,585</b>

La compensación del personal clave de la gerencia, incluye los gerentes de segunda línea; al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente:

Conceptos	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Salario Integral	\$ 813,558	\$ 656,815
Indemnizaciones	135,907	-
Beneficios a empleados comisiones	12,560	12,560
Beneficios a empleados bonificaciones	264,359	-
Beneficios a empleados vacaciones	25,134	29,886
<b>Total</b>	<b>\$ 1,251,518</b>	<b>\$ 699,261</b>

### NOTA 25 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (CE. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, tanto para los fondos de inversión colectiva que administra, así como para el portafolio propio.

#### Riesgo de crédito

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que

## INVESTMENT MANAGEMENT

debe observar permanentemente cuando evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar cupos de contraparte como a lo largo de la vida de estos.

Para el otorgamiento de cupo de contraparte, bien sea emisor, deudor o negociador, Fiduciaria SURA S.A. cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del emisor, deudor o contraparte, de su capacidad de pago y de las características de la emisión, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, que permite establecer si es sujeto de inversión. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo que permita calificar las operaciones realizadas acorde con el proceso de otorgamiento.

Los Comités de Inversiones se han venido realizando durante el año 2021 examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la evaluación del riesgo de contraparte, garantizando la aplicación de las políticas internas, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes, los cupos aprobados por dichos comités son controlados por el equipo de riesgos quienes posteriormente en el comité de riesgos informan la gestión adelantada.

### **Riesgo de liquidez**

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez tendiente a mitigar la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Para la medición del Riesgo de Liquidez, se utiliza un modelo interno para los Fondos Abiertos Con Pacto de Permanencia de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, el cual está fundamentado en el modelo no objetado por la Superfinanciera de Colombia el día 13 de septiembre de 2021.

Por su parte el IRL para los Fondos Abiertos sin Pacto de Permanencia sigue la metodología dispuesta en el anexo III del capítulo 6 de la Superfinanciera.

Adicionalmente cuenta con indicadores de alerta temprana y un plan de fondeo de contingencia, que como respuesta a choques severos, deberían permitir que Fiduciaria SURA pueda atender algunas o todos sus requerimientos de liquidez a tiempo y costo razonable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) de los fondos administrados y de la sociedad estuvieron calificados en un nivel de riesgo insignificante

### **Riesgo de mercado**

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado tendiente a mitigar la pérdida asociada a la disminución del valor de los portafolios propios que administra, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Para la medición del Riesgo de Mercado, se utiliza el modelo estándar de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual, se transmitió mensualmente en los tiempos estipulados con la norma y cuyos resultados estuvieron acorde con el nivel de riesgo estipulado en el respectivo reglamento. Adicionalmente se aprobó un modelo de valor en riesgo interno complementario al regulatorio.

La gestión del portafolio propio administrado por Fiduciaria SURA S.A. sigue las directrices de la Junta Directiva y la normatividad vigente aplicable.

A continuación, se presenta las posiciones de Fiduciaria SURA y su valor en riesgo:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Fondos de Inversión Colectiva (antes Carteras Colectivas)	\$ 6,561	\$ 6,466
Posición en Divisas	-	-
<b>Posición (En millones)</b>	<u>\$ 6,561</u>	<u>\$ 6,466</u>
<b>Valor en riesgo (En millones)</b>	<u>\$ 6.13</u>	<u>\$ 5.34</u>

Durante el año 2021 y 2020, los valores del portafolio de la sociedad fiduciaria invertidos en títulos de renta fija no presentaron saldos.

### Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2021, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta

Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el año 2021 se realizaron las evaluaciones de los controles de acuerdo con la metodología descrita en el Manual de Riesgo Operativo, para los riesgos que inicialmente fueron identificados y se continuó con las labores de evaluación de los riesgos operacionales de los portafolios y fondos de inversión colectiva que administra. Las evaluaciones de los controles fueron registradas en la herramienta GCI (Gestión de Control Interno), aplicativo oficial de la compañía para la gestión del riesgo operacional.

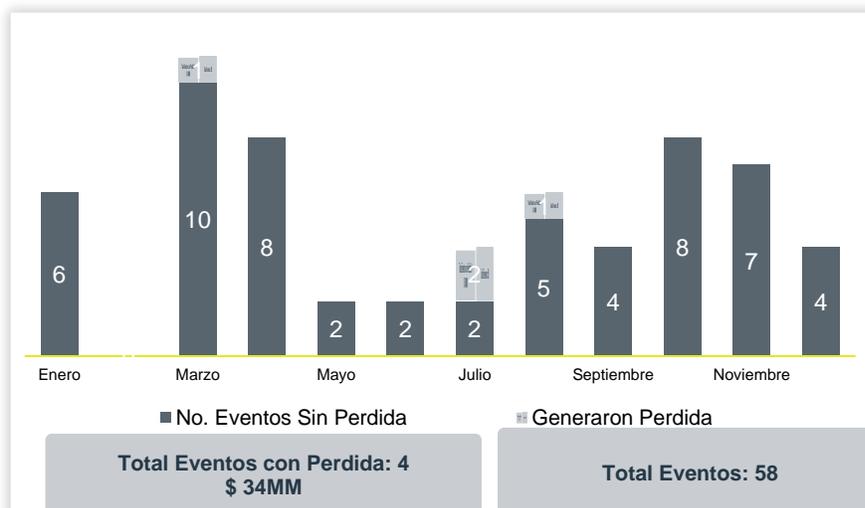
El aplicativo de riesgos GCI tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2021 se realizó capacitación por medio virtual a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2021 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro de eventos de riesgos operativo, los mismos cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

A continuación, se detalla el total de eventos de riesgo operativo registrados y gestionados a través del aplicativo



G.

### Plan de Continuidad del Negocio

Se realizaron varias reuniones con los responsables de los procesos críticos, el equipo de riesgos operativo de SURA Investment Management, riesgos operativos de FIDUCIARIA SURA y OCH Group (proveedor contratado para el ajuste del Programa de Gestión de Continuidad de Negocio) para actualizar, diseñar y mejorar el plan de continuidad de la Fiduciaria aplicando la normatividad vigente, como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva .

Durante el mes de diciembre se realizó capacitación sobre el plan de continuidad de negocio y los encargados de formar al personal fueron La Asociada de Riesgos Operacional de Fiduciaria Sura, el proveedor OCH Group, la Asociada de Riesgo Operacional de Sura Investment Management, y la Asociada Continuidad Tecnológica de Sura Investment Management

Durante los meses de abril y noviembre de 2021 el área de Tecnología realizó las pruebas al plan de continuidad, la cual consistió en simular una falla los aplicativos críticos, enfocada en medir la funcionalidad del plan, contando con un porcentaje del personal en la oficina y el resto realizando el cumplimiento de sus labores remotamente. De manera conjunta se probó el ambiente en el data center alterno y se realizaron pruebas de DRP en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Sistemas Simulados en la prueba de recuperación:

- FINANSOFT
- CGUNO

## INVESTMENT MANAGEMENT

Usuarios que realizaron la prueba del DRP: Todos los usuarios que interactúan con los aplicativos mencionados anteriormente de la compañía Fiduciaria SURA.

### **Resultados DRP abril 2021**

La operación de la compañía no se vio afectada, los aplicativos funcionaron correctamente y los incidentes presentados fueron aislados y se debieron a ingreso a los aplicativos y/o consulta de los planos generados en carpetas compartidas del nuevo servidor.

Teniendo en cuenta que estos servidores tienen menos recursos que el ambiente productivo, se trabajó sin problemas de rendimiento, solo un usuario reportó lentitud en su operación, usuario: Valeria Escobar Zuluaga del área de mesa de dinero.

### **Resultados DRP noviembre 2021**

La operación de la compañía se vio afectada en muy bajo nivel, puesto que se presentaron problemas con el aplicativo CG1 en la conexión de la base de datos en el proceso de cierre. Sin embargo, los inconvenientes reportados se solucionaron en el transcurso de la jornada permitiendo laborar. Los aplicativos trabajaron con buen rendimiento y no presentaron falla en su integridad de los datos.

Teniendo en cuenta que estos servidores tienen menos recursos que el ambiente productivo, se trabajó sin problemas de rendimiento, y no se reportó degradación de los servicios en la operación.

De acuerdo con lo anterior. Se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la empresa que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial.

### **Riesgo tecnológico**

Durante el año 2021 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se efectuó la implementación del esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizó una evaluación de madurez de ciberseguridad (CIS - NIST), dos Ethical Hacking y dos análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológicos con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de este Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de Tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se procedió a implementar un SOC (Security Operation Center), lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera.

El SOC es una plataforma que permite la supervisión y administración de la seguridad del sistema de información a través de herramientas de recogida, correlación de eventos e intervención remota.

Durante el mes de octubre de 2021 se realizó una capacitación a todos los empleados de la compañía orientada al conocimiento de posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras.

### **Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.**

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para prevenir su utilización directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el

## INVESTMENT MANAGEMENT

lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Entre las actividades encaminadas a este propósito durante el año 2021, se realizaron las siguientes:

Se evaluaron los riesgos de LA/FT y se adelantaron las actividades encaminadas a garantizar el conocimiento de los clientes, funcionarios y proveedores.

Se presentó ante los órganos de control las gestiones adelantadas en relación con la identificación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la calidad de la información de los clientes y el poblamiento de la base de clientes como factores determinantes de un adecuado conocimiento del cliente, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Se continuó con el seguimiento a las operaciones diarias de los clientes con la finalidad de detectar transacciones inusuales y/o sospechosas.

Se cumplió oportunamente con el envío de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero "UIAF".

Se corrigieron los hallazgos señalados por la auditoría interna y se adelantó un diagnóstico respecto al cumplimiento de las instrucciones normativas vigentes para identificar oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de estas.

### **NOTA 26 - GOBIERNO CORPORATIVO**

Fiduciaria SURA cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, con la aprobación por parte de la Junta Directiva, que pretende garantizar el cumplimiento de las leyes, los estatutos, la participación, la sana convivencia, la ética, el manejo adecuado de los riesgos, las políticas de información, la debida ejecución de

los controles internos y externos y la identificación, prevención y resolución de conflictos de interés en las relaciones de la Compañía con sus grupos de interés, entre otros, así como el cumplimiento de la visión, misión y valores corporativos, y demás aspectos fundamentales de la Compañía.

Los Comités de Auditoría, Gerencia, Riesgo y de Inversiones funcionan con regularidad y sus determinaciones se consagran en las actas correspondientes.

A nivel de la Junta Directiva, se tiene establecido el Comité de Auditoría, que es el máximo órgano de control de la sociedad encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno, el cual está compuesto por tres miembros de la junta directiva y su respectivo reglamento aprobado por la Junta.

De igual forma, la junta directiva de Fiduciaria SURA ha recalado y conoce que la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, buscan la protección del cliente, los accionistas y otros grupos de interés a través de altos estándares de transparencia, administración de riesgos y un adecuado manejo de conflictos de intereses y de prevención del fraude.

Dando cumplimiento a la Circular 054 de 2016 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se establecen políticas particulares para el tratamiento de los conflictos de interés y de las relaciones con vinculados que aseguren una efectiva e imparcial evaluación de inversiones de los FICs que contemplen inversión directa o indirecta a través de operaciones de factoring en títulos valores y/u otros derechos de contenido económico no inscritos en el RNVE.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### **Políticas y división de funciones**

Dentro del marco de la gestión y administración de riesgos se han establecido políticas aprobadas por la Junta Directiva respecto a la naturaleza de los riesgos. Fiduciaria SURA ha adoptado dichas políticas y las áreas de control velan por su acatamiento en beneficio del cumplimiento de políticas y división de funciones.

Las políticas y metodologías aprobadas han sido adoptadas por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgo de la compañía e integradas con todos los sistemas de gestión de riesgos aplicables a Fiduciaria SURA permitiendo con ello la gestión y el control en la mitigación de los riesgos inherentes a los cuales se ve enfrentada la compañía.

Se ha estructurado un sistema centralizado de administración de riesgos, que a nivel de estructura se traduce en la constitución de la Gerencia de Riesgos y control permanente quien tiene la responsabilidad de gestionar y coordinar la administración integral del riesgo.

Adicionalmente la Auditoría Interna cuenta con un plan de trabajo con mayor cobertura y alcance para velar por el cumplimiento de las políticas y reglamentaciones internas y externas relacionadas con el Gobierno Corporativo, el Control Interno, el Cumplimiento de Normatividad y el Código de Ética y Conducta cuidando que Fiduciaria SURA mantenga y aplique los más altos estándares que le permitan preservar una reputación intachable en la ejecución de sus negocios y el trato con sus clientes y partes relacionadas.

### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Fiduciaria SURA son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos del negocio fiduciario, conocen plenamente cómo se compaginan con la estrategia general de la entidad y están informados sobre los procesos, estructura de los negocios y naturaleza de las actividades.

Es política de la Alta Dirección dar permanente apoyo y seguimiento a los negocios de Fiduciaria SURA, impartir las directrices en el otorgamiento de crédito, determinar las políticas y límites de actuación por tipo

de mercado, producto o unidad de negocio; definir el perfil de riesgo de la entidad; adoptar las medidas necesarias para hacerle frente a los nuevos riesgos financieros; establecer la estructura organizacional requerida y evaluar las metodologías de administración del riesgo.

Adicionalmente, la Junta Directiva vela por el cumplimiento de las políticas de control interno, el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), analiza los temas relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo Creditito (SARC), el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) y el Sistema de administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) a través del Comité de Inversiones y del Comité de Riesgo.

### **Reportes a la Junta Directiva y Alta Dirección**

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Fiduciaria SURA disponen de herramientas de información clara, precisa y oportuna, lo cual le permite ejercer un control permanente sobre los distintos riesgos inherentes al negocio fiduciario

con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio. Estos informes permiten efectuar un seguimiento periódico de los negocios y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### **Infraestructura Tecnológica**

Fiduciaria SURA continúa dotándose de sistemas y tecnologías que hacen más controlable su actividad. La infraestructura tecnológica no se limita al registro y contabilización de operaciones, sino que abarca los sistemas de seguridad y comunicaciones.

Por su parte, las áreas de Control y de Riesgos cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos, tanto por operación individual como a nivel de portafolio.

### **Metodología para Medición de Riesgos**

Para identificar los diferentes tipos de riesgo Fiduciaria SURA cuenta con una metodología por tipo de riesgo (crédito, liquidez, mercado, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio, las cuales están documentadas en cada uno de los respectivos manuales de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARes).

### **Estructura Organizacional**

Fiduciaria SURA cuenta con una Estructura Organizacional en cabeza de la Gerencia de Riesgo, que le permite propiciar el análisis, la integración y la gestión de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

Los niveles de autoridad y responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y son reconocidos por los funcionarios de cada área, quienes cuentan con una descripción exacta de las funciones, objetivos y alcance de su cargo.

### **Recursos Humanos**

El Outsourcing de Recursos Humanos de Fiduciaria SURA tiene establecidos unos criterios en cuanto a niveles educativos y de experiencia mínimos exigidos, de acuerdo con el perfil requerido para cada cargo.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

Específicamente se busca combinar un nivel de formación profesional exigente en el área financiera con una reconocida moralidad y calidad humana.

Para mantener competencia técnica en los funcionarios, se adelantan programas de entrenamiento, se capacitan interna y externamente en los temas requeridos de gestión de riesgos, se participa en los diferentes foros y se interactúa con los entes reguladores y de supervisión.

### **Verificación de Operaciones**

Los sistemas tecnológicos, procesos involucrados, herramientas de evaluación y mecanismos establecidos a lo largo de las diferentes negociaciones permiten constatar que las operaciones se efectúan en las condiciones pactadas. Estos sistemas hacen más ágil y transparente la gestión de riesgos y su control.

Fiduciaria SURA cuenta con diversos mecanismos de seguridad, tales como grabación de llamadas telefónicas; control electrónico de acceso físico a las dependencias; planes de contingencia y asistencia para

## INVESTMENT MANAGEMENT

fallas o interrupción en los sistemas; áreas de acceso restringido; controles de acceso a los sistemas; así mismo, los procedimientos establecidos para el cierre de operaciones permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de las operaciones.

### **Auditoría**

La Auditoría Interna revisa de manera efectiva los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos. El sistema de control interno establecido en Fiduciaria SURA permite a la Auditoría informarse en detalle de las operaciones realizadas y efectuar seguimiento a la oportuna y correcta contabilización de las mismas, de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo definidos.

La Auditoría Interna tiene como función principal la revisión periódica y sistemática de las operaciones; análisis y verificación del cumplimiento del control interno; generación de reportes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento y asesoría sobre las acciones implementadas.

Los entes de control de Fiduciaria SURA validan permanentemente que las actividades, transacciones y operaciones de Fiduciaria SURA, se realicen dentro de los parámetros permitidos por la normatividad vigente y autorizadas por la Junta Directiva y la Alta Dirección.

### **NOTA 27 – CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2021, no existían contingencias en Fiduciaria SURA.

### **NOTA 28 – HECHOS RELEVANTES DURANTE EL PERÍODO 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Durante el período 2021 no se han presentaron hechos relevantes adicionales a los descritos en las notas anteriores.

### **NOTA 29 – EVENTOS POSTERIORES**

La administración de Fiduciaria SURA ha evaluado los hechos posteriores, con base en dicha evaluación no se identificó ningún hecho posterior que se considera relevante para los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

### **NOTA 30 – APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, preparados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF aplicables a la Fiduciaria, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva al 27 de enero de 2022. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social dentro de los plazos establecidos por Ley, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros. Los estados financieros de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas según acta No. 043 del 31 de marzo de 2021.

Mediante Oficio No. 2021272336-008-000 del 11 de marzo de 2022, la Superintendencia Financiera solicitó aclaraciones a las notas a los Estados Financieros de Fin de Ejercicio. Las aclaraciones en mención fueron aprobadas por la Junta Directiva de Fiduciaria SURA S.A. en su sesión ordinaria del 29 de marzo de 2022.